




FORMULARIO N° 1

 PERÚ Ministerio de Agricultura	N° de registro
	003
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN
ERMELINDA GARCES


II. DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL MUNIVE CUNO WIS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I. / L.M. / C.E. / OTRO 25123195

DOMICILIO			
AV. / CALLE / JR. / PSJ.	N° / DPTO / INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
LOS JACINTOS	M2 B LT 13	SURCO	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
LIMA	LIMA	lmunivecuno@gmail.com	996644330

III. INFORMACIÓN SOLICITADA
1) INFORME DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE PALMA ACEITERA 2000 - 2010
2) AVANCES EN EL DESARROLLO DEL NUEVO PLAN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE PALMA ACEITERA 2014-2021

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN
DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS AGRARIOS

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UNA "X") - Ver Nota									
COPIA SIMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>	DISKETTE	<input type="checkbox"/>	CD	<input checked="" type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

APELLIDOS Y NOMBRES MUNIVE CUNO WIS <hr/>  FIRMA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
--	---------------------------

OBSERVACIONES:

Nota: La firma de la solicitud implica el compromiso de parte del solicitante de cubrir los gastos de reproducción (Fotocopias, Diskette, CD, Escaneados, etc.).



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Secretaría
General

Oficina de Atención
a la Ciudadanía y
Gestión Documentaria

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

La Molina,

14 AGO. 2014

OFICIO N° 0359-2014-MINAGRI-SG-OACID/TRANSP

Señor

LUIS MUNIVE CUNO

Los Jacintos – Mza. “B” – Lote 13 – Surco

Presente.-

Asunto : Remite información - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Referencia : Solicitud ingresada con CUT. N° 100429-2014-Vtlla.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para remitirle adjunto copia del Oficio N° 0006-2014-MINAGRI-DIGNA/DG (acompaña 01 CD), dando así cumplimiento a lo dispuesto a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



E. Garces
ERMELINDA GARCES PINTADO

Responsable de brindar información de
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Negocios Agrarios

MINAGRI-DVDIAR
DIGNA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 12 AGO 2014

OFICIO N° 0006 -2014-MINAGRI-DIGNA/DG

Señora

ERMELINDA GARCÉS PINTADO

Responsable de Brindar Información de Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Ministerio de Agricultura y Riego

La Molina.-

Asunto : Solicitud de Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Referencia : Oficio N° 0327-2014-MINAGRI-SG-UGD/TRANSP

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual remite copia de la Solicitud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentada por el Sr. Luis Munive Cuno, quien solicita lo siguiente:

1. "Plan Nacional de Promoción de la Palma Aceitera 2001-2010"
2. "Plan Nacional de Competitividad de la cadena de la Palma Aceitera"

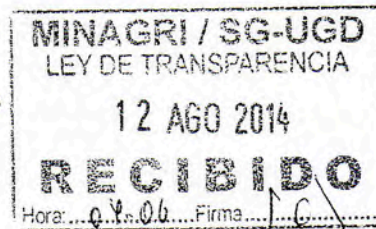
Al respecto, se remite adjunto al presente, la información solicitada para los fines que estime por conveniente, debiendo precisar que en lo referido al "Plan Nacional de Competitividad de la cadena de la Palma Aceitera", este recién ha iniciado su proceso de formulación, por lo que no se dispone de dicha información.

Hago propicia la ocasión para renovarle las seguridades de mi especial estima y consideración.



Atentamente,

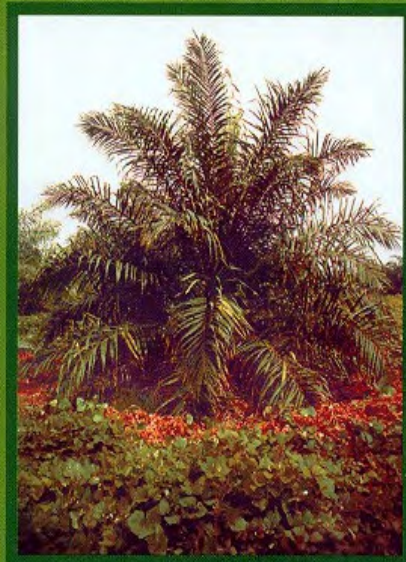
MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
Director General
Dirección General de Negocios Agrarios



Se adjunta un CD

MAVR/mdh
CUT: 100429-2014 ✓
103830-2104

PLAN NACIONAL
DE PROMOCIÓN
DE LA PALMA
ACEITERA
PERÚ, 2000-2010



MINISTERIO DE AGRICULTURA
UNIDAD DE DESARROLLO DE LA AMAZONÍA

PRESENTACIÓN

"Quien controle el campo dominará la Nación", sentenció el profesor norteamericano Samuel P. Huntington, validando así nuestro convencimiento de que la importancia estratégica de la agricultura va mucho más allá de la simple provisión de alimentos, de materias primas para la industria, y del aporte de divisas a la balanza de pagos. Se trata, más bien, de su suprema función geopolítica, como quiera que dicha actividad encarna el instrumento más idóneo de ocupación pacífica y productiva del territorio nacional.

Dentro de este marco, el Ministerio de Agricultura del Perú entiende como uno de sus papeles fundamentales velar por el aprovechamiento sostenible, equitativo y competitivo del espacio rural, de suerte que el equilibrio entre hombre y ecología se articule con la relación entre éste y los recursos naturales que, aprovechados racionalmente, deben estar al servicio de su bienestar presente y futuro. Ya fin de lograr semejante cometido, se impone también procurar un ordenamiento territorial que así lo garantice, y que centre su atención en el desarrollo de las diversas regiones que componen el espacio patrio, partiendo de las propias comunidades, de abajo hacia arriba, en vez de imponerles modelos extraños a su cultura y sus anhelos.

De otra parte, las peculiaridades del entorno tropical demuestran que, a la par con los cultivos de subsistencia y transitorios, es decir los llamados productos de la economía del "pan llevar", resulta propicio promover una agricultura de plantación. Es decir de cultivos perennes, los cuales suelen inducir un mayor arraigo de sus actores a su tierra, afianzan una concepción genuina sobre el largo plazo en la vida de los agronegocios, permiten la generación de procesos de agregación de valor en los mismos lugares donde se asienta la producción primaria y en manos de quienes están al servicio de ella, y se prestan para diseñar y construir modelos de organización social de la producción de pequeños y medianos propietarios que conduzcan hacia la creación de economías de escala y la conformación de clusters, sin los cuales se tornaría virtualmente imposible la innovación tecnológica, el fortalecimiento de su capacidad de negociación frente a los mercados, y un más ágil y efectivo acceso suyo al sistema financiero formal y a los capitales domésticos y foráneos.

Dentro de este orden de ideas, respondiendo no sólo a las evidentes oportunidades que nos brindan los mercados internos y externos, según lo muestra el presente documento, sino también al clamor de las organizaciones de productores de importantes zonas, en especial de los departamentos de Ucayali y San Martín, hemos identificado el cultivo y la industrialización de la palma aceitera como uno de los rubros más promisorios de cara al porvenir que mejor se ajustan a los criterios aquí expuestos.

No se trata, por lo demás, de un elemento extraño a la cultura popular de esas regiones. Por el contrario, existe una generación que ha crecido a su lado, particularmente en Tocache y Uchiza, donde se constituyó hace ya tres décadas la empresa Emdepalma, cuya fallida suerte no se debió a la falta de rentabilidad de la actividad, sino a la equivocada concepción estatista que se le quiso dar a su

estructura. La cual, en vez de formar productores asociados alrededor de un agronegocio verticalmente integrado y propio, gestó una corporación eminentemente pública y ajena al interés patrimonial de los campesinos.

De otra parte, más recientemente, la Cooperación Internacional, a través del PNUFID, indudablemente con acertado tino ha venido impulsando nuevos cultivos en Pucallpa, Aguaytía y el Pongo de Caynarachi, inclusive con una moderna planta extractora en Neshuya, cuya capacidad instalada todavía supera con creces la incipiente oferta agrícola de las reas adyacentes.

Adicionalmente, La experiencia reciente en materia de políticas de desarrollo alternativo, no sólo en el Perú sino también en Bolivia y Colombia, orientadas a estimular la conformación de sistemas agroeconómicos sustitutivos de los cultivos ilícitos de coca, arrojan muy pobres resultados, los cuales, en general, provienen del impulso de rubros exóticos con ciclos vegetativos cortos que apenas cuentan con mercados diminutos y agudamente inestables y en zonas agroecológicamente frágiles. Aparte de la extrema debilidad que se ha observado en los frentes de "arquitectura social", o sea el diseño de modelos asociativos viables que permitan la integración vertical hacia delante de los productores con procesos de agregación de valor y su concomitante capacitación empresarial.

Ahora bien, tratándose del Alto Huallaga y de las zonas circundantes en San Martín y Ucayali, las cuales cumplen cabalmente con los perfiles que los organismos de la Cooperación Internacional han seleccionado para sus programas, qué mejor oportunidad que ésta para hacer de la promoción del cultivo de la palma aceitera un propósito de máximo interés nacional, no sólo dentro del contexto del desarrollo alternativo del Perú, sino fundamentalmente articulado con la política sectorial agropecuaria en una dimensión más amplia.

Así las cosas, este Plan que hoy ofrecemos a la consideración del campesinado de la región, de los organismos multilaterales de crédito y de cooperación técnica y financiera, de los inversionistas del interior y del exterior, y del público peruano en general, está constituido por unos lineamientos que comprometen por igual a las demás órbitas del Estado en su condición de programa de la más alta prioridad. En consecuencia, su lanzamiento y su inmediata puesta en marcha son señales determinantes que deben orientar de manera vinculante su accionar en materia de dotación de infraestructura física y social de las reas seleccionadas para su ejecución, de provisión de servicios de transferencia de tecnología y asistencia técnica, de capacitación, y de una estrategia crediticia que permita, en condiciones de mínimo riesgo, convocar a la banca local y extranjera para financiar, con el respaldo de los gobiernos locales y el poder central, la réplica y multiplicación de los proyectos piloto que ya se han iniciado.

Valga esta ocasión para expresar nuestro reconocimiento a la Unidad de Desarrollo de la Amazonía del Ministerio por el empeño demostrado en el proceso de concertación y formulación del Plan y a todas las instituciones públicas y privadas así como al Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura, a través de la Unidad de Desarrollo Rural Alternativo, por su valiosa colaboración y acompañamiento técnico durante este proceso. Invitamos a las organizaciones de

productores de San Martín y Ucayali, a la banca, a las instituciones de la Cooperación Internacional, y al sector privado, a unirse a este gran objetivo.

Carlos Amat y León

Ministro de Agricultura

CONTENIDO

CAPÍTULO 1.	INTRODUCCIÓN	5
1.1	Historia de la palma aceitera en el Perú	5
1.2	Marco Legal	8
CAPITULO II.	DIAGNÓSTICO	9
2.1	Aspectos generales del cultivo e industrialización de la palma aceitera	9
2.2	Situación de la palma aceitera en el Perú.	18
2.3	El mercado de aceites y grasas.	32
2.4	Potencialidades y limitantes para el desarrollo integral de la palma aceitera	41
CAPITULO III.	PLAN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE PALMA ACEITERA	42
3.1	Lineamientos de política	42
3.2	Objetivos	43
3.3	Componentes	45
3.4	Marco institucional	51
3.5	Financiamiento	52
3.6	Seguimiento y evaluación	52
3.7	Cronograma de ejecución	53
ANEXOS		54
BIBLIOGRAFÍA		64

CAPITULO I

INTRODUCCION

1.1 HISTORIA DE LA PALMA ACEITERA EN EL PERÚ

El interés por la Palma Aceitera en el Perú, data desde 1969 cuando a solicitud del gobierno peruano, llega a nuestro país la Misión Técnica del *Institut de Recherches pour les Huils et Oleagineux – IRHO* de Francia, con el objetivo de evaluar e informar respecto de las posibilidades de establecer dicho cultivo en el Perú. Los resultados de dicha evaluación concluyeron que la amazonía peruana reúne las condiciones agroclimáticas adecuadas para el desarrollo de la palma aceitera. Desde entonces, se llevaron adelante cuatro experiencias de palma: dos de origen estatal, una privada y, la más reciente, con base en pequeños palmiticultores asociados.

La primera experiencia, ocurre en el marco del proyecto de colonización Tingo María-Tocache-Campanilla, cuando a partir de una plantación piloto, se crea en la provincia de Tocache en el departamento de San Martín, la Empresa para el Desarrollo y Explotación de la Palma Aceitera Sociedad Anónima - EMDEPALMA S.A, de propiedad del Estado. Sus operaciones se inician en 1973 llegando a sembrar, hasta 1980, un total de 5,273 hectáreas. La producción industrial de EMDEPALMA S.A comienza en 1976 con la instalación de una planta extractora con capacidad para procesar 20 tm de racimos por hora, implementada en dos etapas de 10 tm cada una. EMDEPALMA S.A, se torna en una empresa exitosa llegando a registrar en 1980 una producción de 5,100 tm de aceite crudo; sin embargo, a mediados de esa década EMDEPALMA ingresa a un período de crisis administrativa y financiera provocada inicialmente por la escasez y el aumento de los costos de mano de obra por cuanto era absorbida y mejor remunerada en las actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, así como también, por el aumento de los gastos administrativos provocado por una excesiva burocracia que caracterizó a las empresas del Estado por ese entonces. Esta situación se vio agravada por las acciones del terrorismo que elevaron significativamente los gastos operativos de la empresa. EMDEPALMA S.A suspendió sus operaciones en los primeros años de la década del noventa cuando el gobierno decide

mediante Resolución Suprema No. 404-93-PCM de fecha 8 de setiembre de 1993, incorporarla al proceso de privatización de empresas del Estado. Durante el proceso de liquidación de la misma, los beneficios sociales de sus trabajadores, representados hoy por la Asociación Central de Palmicultores de Tocache – ACEPAT, fueron cancelados con la entrega de 2 ,809 hectáreas de cultivo, además de viviendas en los campamentos, maquinarias y herramientas; otras 1,233 hectáreas fueron vendidas a pequeñas empresas particulares y un total de 1,397 hectáreas que no pudieron ser vendidas fueron transferidas al Ministerio de Agricultura.

Dado los buenos resultados obtenidos por EMDEPALMA en sus primeros años de operación, capitales privados constituyen, en 1979, Palmas del Espino S.A de propiedad del grupo Romero, ubicada también en la provincia de Tocache. Las primeras obras de movimiento de tierras comenzaron en abril de 1981 y hasta la fecha se han instalado 6,400 hectáreas, de las cuales, el 72% se encuentran en producción y el 28% en crecimiento. Industrias del Espino S.A procesa la producción obtenida de estas plantaciones conformando el complejo agroindustrial más moderno y exitoso del país.

Más adelante, a principios de La década del 80, en el departamento de Loreto se inicia el segundo proyecto estatal de palma aceitera. En el marco del Convenio de Cooperación Técnico Económico suscrito en julio de 1981 entre la Corporación de Desarrollo de Loreto y EMDEPALMA S.A, localizándose 10,600 hectáreas aptas para el desarrollo de la palma aceitera en la zona del río Manití - Quebrada de Paparo en la provincia de Maynas. Con este proyecto, se Lograron instalar 702 hectáreas y, en enero de 1989, se constituye la empresa CORDEPALMA S.A., La misma que en marzo de 1990 , se transforma en la Empresa Regional de Palma Aceitera - EMREPALMA S.A., la cual no tendría mucho tiempo de vida por cuanto, al igual que EMDEPALMA, sería incorporada en el programa de privatizaciones de empresas del Estado. Luego de algunos intentos por privatizarla entre 1993 y 1994, EMREPALMA fue disuelta procediéndose a su liquidación. Hoy, la Comisión Especial de Privatización de Tierras - CEPRI Tierras, en coordinación con la Unidad de Desarrollo de la Amazonía, está llevando a cabo un e squema piloto para

transferir al sector privado 15,532.62 hectáreas mediante la venta de activos a través de una subasta pública internacional.

Mientras tanto, paralelamente a La creación de EMREPALMA S.A, en la provincia Coronel Portillo en el departamento de Ucayali, Las Sociedades Agrícolas de Interés Social - SAIS Pachacútec y SAIS Pampa (empresa de La SAIS Túpac Amaru) inician a partir de 1988, La siembra de 600 hectáreas aproximadamente sin Lograr mayores extensiones que favorezcan su desarrollo agroindustrial por cuanto se prestó mayor atención a la extracción de madera que generaba ingresos inmediatos al agricultor y constituía una actividad menos riesgosa en el contexto de violencia política que se vivía por esa época.

Finalmente, con los nuevos impulsos en La lucha internacional contra el narcotráfico y, superado el problema del terrorismo, la cooperación internacional con apoyo de los gobiernos regionales fomentan el desarrollo rural alternativo basado en la promoción de alternativas económicas lícitas, viables y sostenibles con mercado interno y externo seguros y con potencial para generar eslabonamientos industriales y estimular la organización empresarial de Los campesinos.

Así, con fondos provenientes de Las Naciones Unidas, el Fondo Contravalor Perú-Canadá y con el apoyo decidido del Gobierno Regional de Ucayali y la Dirección Regional Agraria, se inicia a partir de 1991 un nuevo proyecto agroindustrial de palma aceitera que contempla la instalación de 1,300 hectáreas, la organización de los productores en el Comité Central de Palmicultores de Ucayali - COCEPU y la inauguración de una planta extractora en Neshuya, administrada por la empresa Oleaginosas Amazónicas S.A. OLAMSA de propiedad deL COCEPU. Este proyecto constituye un núcleo de los varios que está impulsando el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas-PNUFID como Los proyectados para la zona de Aguaytía en ese mismo departamento y el distrito de Pongo de Caynarachi en el departamento de San Martín.

1.2 Marco Legal

Mediante la promulgación de la Ley No. 27037 “Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” el gobierno peruano reafirma su política de promover decididamente el desarrollo sostenible de la región amazónica buscando establecer las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada. Entre los principales mecanismos para la atracción de la inversión se establece el otorgamiento de beneficios tributarios principalmente para aquellos cultivos considerados nativos y/o alternativos entre los que se considera a la Palma Aceitera. Sobre el particular, la citada Ley establece para el caso de la Palma Aceitera, que los contribuyentes que desarrollen actividades agrícolas con este cultivo estarán exonerados del Impuesto a la Renta exceptuando a los dedicados a la actividad de transformación o procesamiento quienes deberán aplicar una tasa de entre 5% y 10% dependiendo en qué lugar de la región amazónica se encuentre. Asimismo, se exonera del Impuesto General a las Ventas (IGV) a los contribuyentes ubicados en la amazonía que comercialicen bienes y/o servicios para su consumo en la misma región, disponiendo además créditos fiscales especiales para determinar el IGV que corresponda a la venta de bienes gravados que se efectúen fuera de dicho ámbito. Adicionalmente, se exonera a todas las empresas ubicadas en la región, al pago del Impuesto Extraordinario a la Solidaridad y del Impuesto Extraordinario a los Activos Netos.

En el marco de esta Ley, en el mes de mayo de 2000, el gobierno promulga el Decreto Supremo 015-2000-AG, el mismo que declara de interés nacional la instalación de plantaciones de palma aceitera con la finalidad de fomentar el desarrollo rural alternativo y contribuir con la sustitución competitiva de importaciones aumentando la oferta nacional de aceites vegetales.

Del mismo modo, la reciente Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N0 27308 promueve el aprovechamiento forestal con fines comerciales o industriales de la palma aceitera otorgando permisos y/o concesiones de acuerdo a las disposiciones contempladas en su reglamento.

CAPITULO II

DIAGNOSTICO

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL CULTIVO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PALMA ACEITERA

ASPECTOS AGRONÓMICOS

Clima

Existe consenso entre los especialistas que el factor clima es el más importante para el desarrollo del cultivo, es decir la precipitación, temperatura, luminosidad y radiación solar. En cuanto a los requerimientos de precipitación pluviométrica, éstos deben oscilar entre los 1,800 a 2,000 mm bien distribuidos en los 12 meses del año ya que la palma aceitera es una planta que produce durante todo el año en forma ininterrumpida, por esa razón es indispensable que disponga de agua en forma también continua. Cuando el suelo tiene buena profundidad, nivel freático superficial y buena capacidad de retención de agua, entonces la palma logra soportar estaciones secas. En cuanto a los requerimientos de temperatura, la palma aceitera es un cultivo de tierras bajas del trópico húmedo, por lo que es sensible a las variaciones extremas de temperatura, factor que afecta el desarrollo de la planta en general. Las temperaturas por debajo de los 18° C en períodos prolongados afectan la fisiología de la planta causando disminución del crecimiento y retardando la emisión de hojas. Los requerimientos promedio de temperatura son como máxima promedio de 29 a 33° C, media de 25 a 27° C y mínima promedio de 22 a 24° C. En lo que respecta a la luminosidad, la palma aceitera requiere por lo menos 5 horas de sol cada día de todo el año. El nivel de fotosíntesis está estrechamente relacionado con la temperatura y la concentración de CO₂ en el medio. La intensidad lumínica también tiene efecto sobre la formación de grasas habiéndose comprobado que en la época de menos horas de sol se produce una disminución de la tasa de extracción de aceite. La energía recibida por el cultivo, es decir, la radiación fotosintéticamente activa debe bordear las 500 calorías-gr por cm² al día.

Fisiografía

La fisiografía también es un factor de importancia para el desarrollo de la palma ya que constituye una variable discriminante en la elección de terrenos porque influye directamente en los costos de instalación puesto que un terreno muy accidentado exigirá la realización de mayores obras de adecuación para la instalación apropiada de la plantación. Entre otros factores, el costo de la red de carreteras depende mucho de las condiciones topográficas.

CUADRO 1 NECESIDAD DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PALMA SEGUN DIFERENTES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS DEL SUELO

SÍMBOLO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD DE OBRAS
CARTO	RANGO		
A	0 – 2	Plano o casi nivel	Ideal - No obras
B	2 – 4	Ligeramente inclinado	Bueno
C	4 – 8	Moderadamente inclinado	Mediano - Obras Ligeras
D	8 – 15	Fuertemente inclinado	Límite - Obras necesarias
E	15 – 25	Moderadamente empinado	Difícil - Obras necesarias
F	25 – 50	Empinado	Muy difícil o inutilizable
G	50 – 70	Muy empinado	Inutilizable

Fuente: Palma Aceitera, Sistemas de producción en Ucayali. UNOPS, DRA-Ucayali, Fondo Perú-Canadá Junio, 1996

Suelos

La palma aceitera se adapta a una amplia diversidad de suelos, sin embargo, es preferible cultivarla en tierras planas o ligeramente onduladas, aunque se puede hacer en terrenos con pendientes y hasta algo escarpados. Respecto a la textura, los suelos francos son los más recomendables, mas no así las arenas puras o muy arcillosas que además tienen una estructura compacta y contenidos altos de elementos gruesos. La aireación es una condición muy importante en los suelos donde se cultiva palma aceitera y está influenciada por la textura, estructura, densidad aparente, porosidad y otros factores físicos. En cuanto a la fertilidad del suelo, el nitrógeno, potasio y fósforo son los elementos primarios que se requieren en mayor cantidad, mientras que el calcio y el magnesio son los que mayormente se encuentran deficientes en la palma. Dentro de los elementos menores, los más importantes en el desarrollo de la palma son el cloro y el boro.

Drenaje

La palma aceitera no soporta un terreno inundado por más de dos semanas seguidas. La inundación puede ser debida a las aguas de lluvia que se evacuan muy despacio, al desbordamiento de los ríos, a la elevación del nivel freático. El saneamiento del terreno impone establecer una red de drenaje (limpieza de ríos, apertura de zanjas, etc.) Unos terrenos inundados pueden tener rendimientos muy buenos cuando pueden drenarse.

Plagas y Enfermedades

Al igual que en otros países de América Latina y el Caribe, las plantaciones de palma aceitera en el Perú presentan riesgos fitosanitarios caracterizados por la presencia de plagas y enfermedades. Entre las principales plagas destacan los defoliadores tales como el *Atta cephalotes* "kuruhuinse"; *Brassolis sophorae* "ahuihua"; *Sibine Fusca*; *Euprosterina Eleassa* cuyas larvas se nutren de las hojas; los Chupadores de follaje, como el *Plesseobirsa Biscincta* "chinche de encaje", principal responsable de las heridas de los foliolos y de la presencia de la enfermedad *Pestalotiopsis*; el Barrenador de racimos y follajes entre los que destaca el *Castnia daedalus* de gran tamaño cuyas larvas se desarrollan primero en los racimos, roen los frutos y a medida que van creciendo perforan espigas, se introducen en los racimos hasta llegar al pedúnculo creando cavidades que causan

el debilitamiento de la planta hasta provocar pérdidas en la producción que pueden llegar hasta el 30%; finalmente, los roedores, tales como el sachacuy, ratas grandes y ratoncillos. Todas estas especies ocasionan daños de consideración pues atacan a la planta a toda edad desde los viveros hasta cuando está en producción.

En cuanto a las enfermedades, destacan la Marchitez Sorpresiva, la cual se presenta en palmas de 2 años o más. Es transmitida por un chinche del género *Lincus* que se aloja en las axilas de las hojas a nivel de la flecha y dentro de los tejidos fibrosos que rodean el estirpe y que porta en su aparato bucal. un protozooario flagelado causante de la enfermedad.

Otra enfermedad son Las manchas anulares que se presenta en las fases jóvenes de la palma. Su origen es desconocido. Los extremos de las hojas más jóvenes se amarillean extendiéndose ese decoloramiento a las hojas de mayor edad; esta enfermedad se apaga sola cuando las palmas pasan seis años. El Pudrimiento del Cogollo es otra enfermedad que produce la pudrición en las plantas a la altura de la primera flecha a nivel del peciolo y luego alcanza a las demás destruyendo los tejidos basales por una pudrición acuosa decolor blanco amarillento y olor desagradable. Paralelamente a esta pudrición se produce un amarillamiento de las hojas jóvenes y medias que finalmente mueren. La causa de esta enfermedad se atribuye al *Fusarium* sp y *Rhizoctonia* sp.

Establecimiento de una plantación de Palma

El material genético utilizado para establecer una plantación de palma aceitera es la semilla botánica germinada procedente de Costa Rica y/o África. El tiempo transcurrido desde la adquisición de la semilla, germinación, previvero hasta el desarrollo de los plántones en vivero es de aproximadamente 19 meses. La preparación del terreno para la siembra debe programarse aproximadamente seis meses antes del trasplante en campo definitivo. Las prácticas que se adopten para la preparación del terreno varían en función al tipo de vegetación existente, a la tecnología y equipos disponibles, condiciones climáticas, etc., cualquiera que sea el método utilizado debe procurarse no deteriorar las condiciones físicas del suelo con el fin de asegurar una buena producción.

El terreno a preparar puede ser bosque virgen, bosque secundario o purma, o un pastizal antiguo. Los trabajos deben iniciarse al final de la época lluviosa para asegurar una mejor eficiencia de la maquinaria que se utilice. Luego de realizar las labores de rozo, tumba, apile, quema, destocoado, rastra, etc. es indispensable para el desarrollo de la palma la siembra de cobertura, la cual evita la degradación del suelo por efecto de la erosión producida por las lluvias y también por la insolación, aumenta el contenido foliar de nitrógeno, fósforo, potasio, y manganeso, aumenta significativamente la producción de racimos, mejora la porosidad y permeabilidad del suelo y reduce los costos de mantenimiento porque evita el crecimiento de malezas y la generación de semillas. La leguminosa más utilizada como cobertura es el kudzu (*Pueraria spp*), la semilla del kudzu se obtiene de la zona y por hectárea se requieren aproximadamente 10 kg de semilla. Una vez preparado el terreno y sembrada la cobertura se procede al estacado, es decir, a la señalización con estacas de los puntos donde se sembrarán las plantas y al plateo y poceo. La delimitación de la parcela debe considerar 10 a 20% más del área que se sembrará a fin de suplir las áreas que no se utilizan por la presencia de drenes naturales, charcos, etc. La densidad de siembra es de 143 plantas por hectárea. La experiencia indica que un agricultor puede conducir una parcela de palma de un tamaño mínimo de 5 hectáreas y máximo de 10 para que constituya una actividad socioeconómicamente viable.

Mantenimiento del cultivo

Una vez instalada la palma en campo definitivo, las labores de mantenimiento durante el período de desarrollo del cultivo (dos años adicionales) son sumamente importantes para el rendimiento futuro de la plantación. Por el distanciamiento entre planta y planta (9 x 9) y por el mismo sistema de conducir palmas a campo abierto, siempre se tendrán problemas de competencia con diferentes tipos de malezas, ya sean éstos dentro de los círculos o en las interlíneas. En los primeros años de vida de las plantaciones, las rondas de mantenimiento de los círculos son más frecuentes, es decir, de por lo menos 6 rondas por año; sin embargo, cuando las plantas ya son más adultas y sus copas altas proporcionan sombra, las rondas se reducen a 2 ó 4 por año. La frecuencia de rondas para el mantenimiento de líneas o calles depende mucho de la cobertura que se tenga dentro de la plantación, si ésta es deficiente, el número de rondas necesarias para mantener las calles limpias de malezas ser de 6 rondas anuales como mínimo, mientras que si se tiene una buena cobertura que domine rápidamente a las malezas, incluyendo las arbustivas que se desarrollan en las calles, las rondas se reducirán a 2 ó 4 por año.

En cuanto a la polinización de la palma, ésta se realiza con la ayuda de insectos polinizadores. En Perú existen los *Elaeidobius* y los *E. Kamerunicus* gracias a los cuales se obtienen racimos que contienen 95% de frutos normales y que dan una extracción promedio de 23% de aceite.

Por su parte, los trabajos de abonamiento o fertilización requieren especial atención por cuanto la palma aceitera elabora durante todo el año una considerable cantidad de material vegetal. Una hectárea de palma que produzca 24 tm de racimos al año requerirá: 90 a 95 kg de nitrógeno; 10 a 12 kg de fósforo, 90 a 95 kg de potasio, 18 a 20 kg de magnesio, 20 a 21 kg de calcio.

Industrialización de la Palma

El aprovechamiento de la palma es posible mediante procesamiento industrial. De ella se extraen dos tipos de aceites: a) el aceite de palma y b) el aceite de la almendra de palma o palmiste. A partir de ellos, se obtiene una amplia gama de productos que son utilizados tanto para consumo humano como para la industria ya sea como producto terminado o como materia prima. El aceite de palma se emplea

para la elaboración de mantecas, margarinas y aceites que son utilizados para panadería, pastelería, confitería, chocolatería, heladerías, frituras, etc. El aceite de palmiste es un aceite láurico, con características similares a las del aceite de coco, lo que lo convierte en un excelente sustituto para la elaboración de jabones; de la harina de palmiste se elaboran concentrados para aves, cerdos y ganado bovino.

Una de las ventajas de utilizar la fracción sólida del aceite de palma (estearina) para la producción de manteca y margarina es su alto contenido de sólidos que en su elaboración elimina la necesidad de hidrogenar el aceite, bajando los costos de producción y evitando la formación de ácidos grasos trans, que son dañinos para la salud, por lo que muchos países han puesto limitaciones al proceso de hidrogenación¹

Una de las ventajas de utilizar la fracción Líquida del aceite de palma (oleína) en la producción de aceite para freír es su gran resistencia a la oxidación, lo que proporciona menos deterioro del aceite en la freidora, dando un mayor rendimiento y más tiempo de vida en anaquel a los productos finales.

El proceso industrial al que se somete la palma para su aprovechamiento tiene tres etapas: a) la extracción, b) La refinación y c) el fraccionamiento.

Durante la extracción, los racimos de palma son esterilizados cocinándolos a elevadas temperaturas para luego separar las frutas de los racimos por medio de un desfrutador. Estas frutas son agitadas a fin de descomponer las células que contienen aceite para que en seguida puedan ser sometidas al prensado. El aceite en bruto que se obtiene se recoge y se traza para reducir las partículas sólidas grandes. El aceite ya tamizado es clarificado por decantación natural donde se separa del aceite el agua y lodos. Del lodo resultante se puede obtener más aceite agregando más agua caliente y centrifugándolo para completar la separación. Finalmente, se seca en una secadora al vacío.

¹ El proceso de hidrogenación consiste en producir un ácido graso más sólido en forma artificial añadiendo hidrógeno al aceite. La palma es la única oleaginosa que no requiere someterse a este proceso

La inversión industrial para el procesamiento de la palma puede limitarse a esta primera etapa de extracción para la obtención del aceite crudo, el cual puede ser comercializado como insumo intermedio para las plantas refinadoras. La inversión en una planta extractora no debe ser muy grande por cuanto los costos de transporte de los racimos se eleva rápidamente. Tampoco es conveniente sacrificar inversión por eficiencia. Al respecto, existe consenso entre los especialistas que un tamaño óptimo es el de plantas modulares de 20 toneladas de racimos por hora para una plantación de aproximadamente 4,000 hect reas.

El aceite crudo de palma obtenido de la extracción es luego sometido a un proceso de refinación. Este consiste en suprimir a través de un proceso de neutralización, desgomado, decoloración y desodorización, la acidez, gomas, pigmentos, olores y sabores no deseados. Como resultado de este proceso, el contenido de ácidos grasos libres, calculado como ácido palmítico no debe superar el 0.1%; la cantidad de carotenoides que le dan el color rojo al aceite se reduce hasta un punto en el que medido por el tintómetro de Lovibond en células de 5.5 pulgadas, el color no exceda a 20 en la escala del rojo. Los constituyentes no oleosos como las gomas y trazas de metal son también eliminados, especialmente el hierro que actúa como prooxidante y afecta fuertemente la estabilidad del aceite refinado. Durante la desodorización, se eliminan los peróxidos y productos de oxidación secundaria (aldehídos y quetonas) desapareciendo los olores y sabores propios del producto pero que no gustan para el consumo humano directo.

La refinación puede realizarse mediante dos métodos: el físico y el químico. La diferencia entre uno y otro proceso radica básicamente en los costos que son más elevados con el segundo método por cuanto las mermas oscilan entre el 8 - 12%, mientras que con la refinación física éstas alcanzan el 3% ,asimismo, se diferencian por los efectos que sobre la salud pudieran provocar los desechos tóxicos dejados durante la refinación química.

El aceite refinado, blanqueado y deodorizado (RBD) así obtenido, es un producto semisólido que requiere ser sometido a un proceso de fraccionamiento a través del

cual, mediante cambios de temperatura, se separa la fracción líquida (oleína) de la fracción sólida (estearina). Dependiendo del mercado a abastecer, el fraccionamiento puede ser de un 70% de oleína y un 30% de estearina o de 50-50%.

Industria Verde

Cabe resaltar que la producción de aceite de palma puede ser catalogada como la de una industria verde o ecológica ya que para el procesamiento o transformación es posible prescindir del uso de reactivos o sustancias químicas y trabajar sólo con procesos termomecánicos o netamente físicos así como reutilizar todos los subproductos que se obtienen de la planta como los escobajos o desechos del racimo, que se utilizan como abono orgánico en los campos y la fibra y cáscara de la nuez que se utiliza como combustible en los calderos, de tal manera que no se necesita quemar petróleo para la generación de vapor.

2.2 SITUACIÓN DE LA PALMA ACEITERA EN EL PERÚ

Áreas potenciales para el desarrollo del cultivo

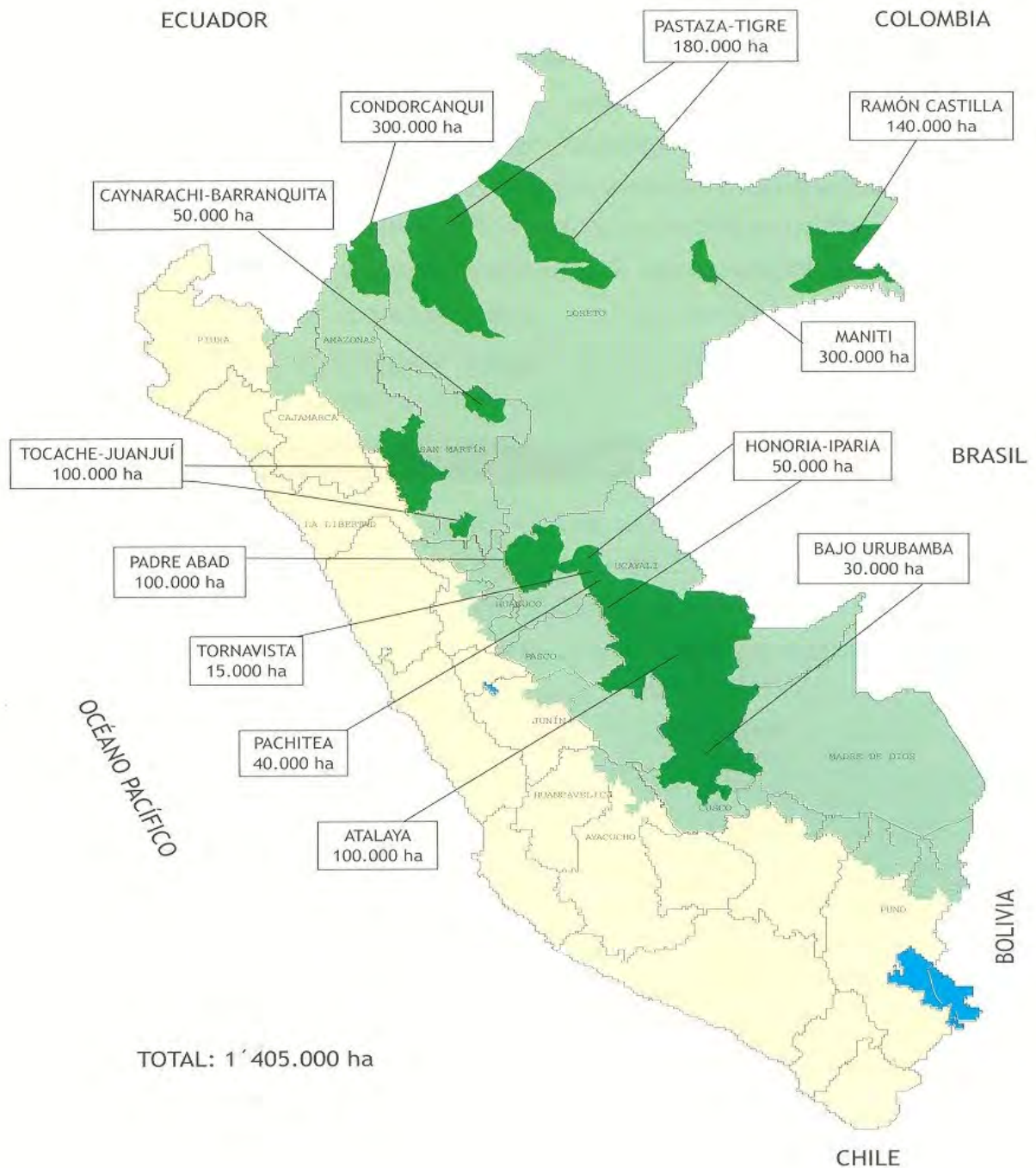
Estimaciones preliminares realizadas por especialistas con experiencia en el desarrollo del cultivo, señalan que el Perú posee una superficie potencial para el desarrollo de la palma aceitera de un millón cuatrocientos cinco mil hectáreas distribuidas en distintos departamentos de la región amazónica, como se detalla a continuación:

CUADRO 2
AREAS POTENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA PALMA ACEITERA

DEPARTAMENTO Provincia	SUPERFICIE POTENCIAL (Hectáreas)
LORETO	
Alto Amazonas	180,000
Maynas	300,000
Mcal Ramón Castilla	140,000
AMAZONAS	
Condorcanqui	300,000
SAN MARTIN	
Lamas	50,000
Tocache	100,000
UCAYALI	
Padre Abad	115,000
Coronel Portillo	50,000
Atalaya	100,000
HUANUCO	
Pachitea	40,000
CUSCO	
Urubamba	30,000
TOTAL	1'405,000

Fuente: PNUD, INRENA, UDA – MINAG

ZONIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS ÁREAS POTENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA PALMA ACEITERA PERÚ, 2000



Ubicación, extensión y estado actual de las plantaciones

Ubicación y extensión

En el Perú, la superficie cultivada con palma, a julio del año 2000, es de 14,667 has. Las plantaciones están ubicadas en tres departamentos: San Martín, que concentra el 75% de la superficie con 10,970 hectáreas; Ucayali, donde se ha sembrado el 20% del área total, es decir, 2,995 hectáreas y Loreto, donde existen 702 hectáreas que representan el 5% de la superficie instalada. En el transcurso del año 2000, con auspicio del Ministerio de Agricultura y las Naciones Unidas, se sembrarán 2,000 hectáreas más, ampliando la superficie de Ucayali en 1,500 has y la de San Martín en 500 has.

Estado actual de las plantaciones

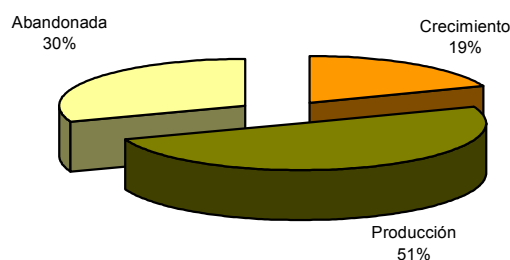
Del total de la superficie de palma aceitera, 7,404 hectáreas (51%) se encuentran en producción; 4,465 hectáreas (30%) están en estado de abandono¹ y el 19% restante, es decir, 2,798 hectáreas son áreas en crecimiento, a las que se sumarán en el transcurso del presente año, otras 2,000 hectáreas que aún están en etapa de vivero.

EL panorama descrito, sin embargo, difiere significativamente al interior de cada uno de los distintos departamentos productores. Como se puede apreciar en el Gráfico 1, en el departamento de San Martín, la superficie de palma en estado productivo es la de mayor extensión, representa aproximadamente el 60% de las plantaciones en dicha región con 6,527 hectáreas, mientras que las áreas abandonadas alcanzan las 2,665 hectáreas, equivalentes al 24% de la superficie, seguidas de las áreas en crecimiento con 1,778 hectáreas y 16% de participación.

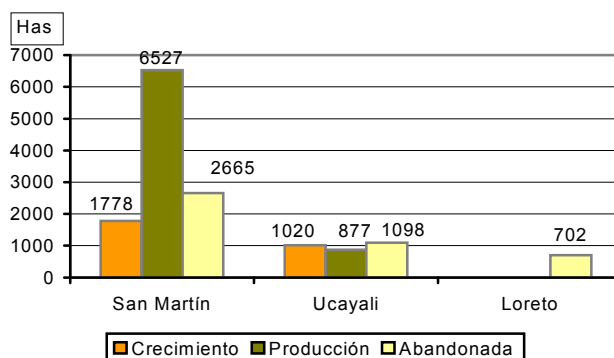
¹ Entendiéndose por abandono a la falta de mantenimiento del cultivo, pudiendo el productor permanecer o no en su parcela.

GRÁFICO 1 ESTADO ACTUAL DE LAS PLANTACIONES DE PALMA

A NIVEL NACIONAL



POR DEPARTAMENTO



Fuente: Unidad de Desarrollo de la Amazonía – Ministerio de Agricultura

En el departamento de Ucayali, en cambio, el área productiva alcanza las 877 hectáreas (29%), mientras que la superficie abandonada es la de mayor extensión relativa con 1,098 hectáreas (37%)¹; Las plantaciones en crecimiento no dejan de ser significativas, representan el 34% de La superficie de palma de dicha región con un total de 1,020 hectáreas. En Loreto, la situación es completamente diferente a la descrita en los departamentos anteriores; las únicas extensiones de palma que hay en esa región se encuentran en completo estado de abandono.

¹ A la fecha de publicación de este documento, como resultado del programa de rehabilitación de plantaciones puesto en marcha por OLMSA., el COCEPU y las SAIS, este porcentaje disminuyó a un 13%.

Factores socioeconómicos que explican el estado actual de las plantaciones.

Como se ha podido constatar en los párrafos anteriores, cada zona productora presenta un panorama diferente con relación al estado de sus plantaciones. Detrás de cada uno existen factores socioeconómicos que lo explican tal como se detalla a continuación:

Departamento de San Martín

En este departamento, la presencia de Palmas del Espino S.A. ha contribuido con el desarrollo eficiente de la palma aceitera. Esta empresa está ubicada en la provincia de Tocache y maneja 6,400 hectáreas, es decir, el 44% de la superficie de palma de dicha región y el 88% del área productiva a nivel nacional, lo que convierte a San Martín en el principal departamento productor de racimos fruto fresco del país. La superficie abandonada corresponde a casi la mitad de las plantaciones que fueron transferidas a los ex-trabajadores de EMDEPALMA como parte de pago de sus beneficios sociales. Muchos de ellos migraron a otras ciudades en busca de empleo dejando sus parcelas a cargo de familiares o amigos; en otros casos, dichas parcelas fueron fraccionadas; a ello, se añade el problema de acceso al crédito necesario para la renovación de las plantaciones o para financiar las tareas de mantenimiento, el mismo que se ha visto limitado, entre otros factores, por la falta de titulación de los predios. En cuanto al resto del área abandonada (1,397 has.), ésta es explicada por las plantaciones que fueron transferidas al Ministerio de Agricultura, el cual las mantuvo sin explotar en espera de poder transferirlas al sector privado.

Hoy, las plantaciones que corresponden a los sectores de Cañuto y Limón en la provincia de Tocache han sido invadidas por pobladores del lugar, quienes obtienen ingresos adicionales por la venta de los frutos cosechados. Esta situación ha generado un problema social de importancia que debe ser resuelto en el más breve plazo.

Departamento de Ucayali

Como puede no tarse en el Cuadro 3, en Ucayali la totalidad de la superficie es conducida por pequeños palmicultores, correspondiendo la mayor extensión a los asociados en el COCEPU con 1,350 hectáreas, seguidos de la SAIS Pampa con 375 hectáreas y la SAIS Pachacútec con 250 hectáreas. A julio del año 2000, el COCEPU reportaba un abandono de 42% de sus plantaciones, es decir, de 583 hectáreas¹. La razón principal que explica esta situación, de acuerdo a lo manifestado por sus propios dirigentes, es el mal estado de los caminos de acceso a sus parcelas, lo que encarece significativamente el traslado de los frutos hasta la planta extractora ubicada en Neshuya. Entre 1998 y 1999, el COCEPU perdió por este motivo aproximadamente 3,000 toneladas de racimo fruto fresco. Otro factor importante que explica esta problemática es la escasa capacitación de los productores, un ejemplo de ello es lo ocurrido en el sector de San Pedro, donde los beneficiarios sembraron palma en terrenos de pastizales donde predominaba la brachiaria, especie no recomendable para el manejo de la palma por cuanto compite fuertemente con ella por los nutrientes del suelo; adicionalmente, el 80% de las plantaciones de este sector ha sido atacada por la braquelosis. Los costos adicionales en los que debe incurrir el pequeño palmicultor para hacer frente a esta enfermedad, así como los efectos negativos sobre los rendimientos han influido en el abandono de aproximadamente 245 hectáreas. Por otro lado, otra porción importante de la superficie abandonada -casi la mitad (47%) de la que se registra en Ucayali- corresponde a las plantaciones de las SAIS Pampa con 305 hectáreas y la SAIS Pachacútec con 210 hectáreas. La ausencia del componente industrial que no ocurrió hasta 1997 cuando se inauguró La planta extractora en Neshuya, es decir, cinco años después de que entraran en producción las plantaciones de las SAIS, influyó también en la pérdida de interés de sus dirigentes por desarrollar este cultivo además de la violencia política que obligó a centrar la atención en la explotación maderera de menor riesgo. Hoy, es urgente el diseño e implementación de un programa que favorezca la integración vertical hacia adelante de los pequeños palmicultores a través de la rehabilitación de las plantaciones abandonadas y mejora de la capacitación y asistencia técnica a fin de aumentar los rendimientos y, por tanto, la oferta de materia prima que permita un mayor uso de La capacidad

¹ Según último reporte del COCEPU, ya se ha iniciado la rehabilitación del 94% de estas áreas.

instalada de la planta, la cual se encuentra operando a un nivel de 25% aproximadamente.

Departamento de Loreto

EL total estado de abandono de las plantaciones de palma que se registran en este departamento se explica porque se trata de los terrenos que fueron traspasados al Ministerio de Agricultura en el proceso de liquidación de EMREPALMA S.A. con la finalidad de que aquél los venda al sector privado por lo que no ha sido de su interés continuar explotando dichas plantaciones.

Cuadro 3

ESTADO ACTUAL DE LAS PLANTACIONES DE PALMA POR DEPARTAMENTOS Y PROPIETARIOS

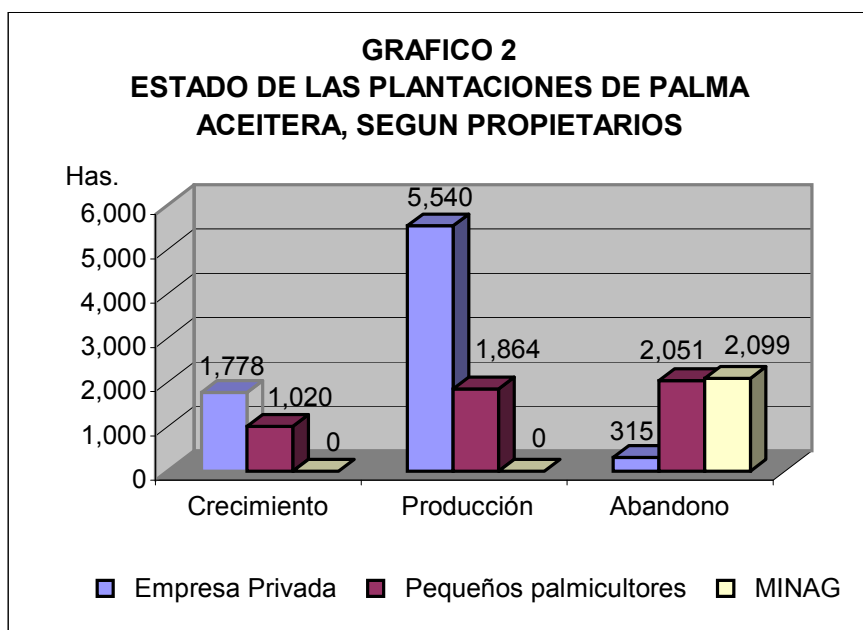
UBICACIÓN Propietarios	EN VIVERO (Has)	EN CAMPO DEFINITIVO (Has.)			
		En Crecimiento	En Producción	Abandonadas	Total Instalado
SAN MARTIN	500	1,778	6,527	1,650	10,970
<i>Empresa Privada</i>	0	1,778	5,540	315	7,633
Palmas del Espino S.A	0	1,778	4,622	0	6,400
Pequeñas empresas	0	0	918	315	1,233
<i>Pequeños palmicultores asociados</i>	500	0	987	953	1,940
ACEPAT		0	987	953	1,940
Nuevos pequeños palmicultores –PNUFID	500	0	0	0	0
<i>Ministerio de Agricultura</i>	0	0	0	1,397	1,397
UCAYALI	1,500	1,020	877	1,098	2,995
<i>Pequeños palmicultores asociados</i>	1,500	1,020	877	1,098	2,995
COCEPU			767	583	1,350
SAIS Tupac Amaru			70	305	375
SAIS Pachacútec			40	210	250
Nuevos pequeños palmicultores –MINAG	500	1,020	0	0	1,020
Nuevos pequeños palmicultores –PNUFID	1,000		0	0	0
LORETO	0	0	0	702	702
<i>Ministerio de Agricultura</i>	0	0	0	702	702
TOTAL	2,000	2,798	7,404	3,449	14,667

FUENTE: MINAG, COCEPU, PNUFID, WINROCK – ACCIONA AGRARIA

* A julio del 2000

En suma, si analizamos la problemática descrita desde el punto de vista institucional, con la ayuda del Gráfico 2, podemos afirmar que el Estado explica casi el 50% de las áreas abandonadas por lo que es urgente la transferencia de esas plantaciones al sector privado, con lo que se incorporarían aproximadamente 2,000 hectáreas a la superficie productiva de palma en los próximos años. La recuperación del resto de áreas abandonadas de propiedad de los pequeños palmicultores, depender de la capacidad para formular proyectos sostenibles que favorezcan el desarrollo integral del cultivo promoviendo el desarrollo de alianzas estratégicas entre el Estado, el palmicultor organizado y el inversionista privado.

Por otro lado, en lo que se refiere a las áreas productivas y en crecimiento en mano de los pequeños palmicultores, auspiciadas por el Estado y la cooperación internacional ser necesario fortalecerlas diseñando programas de desarrollo integrales que contemplen aspectos de crédito, capacitación y organización social que favorezcan el aumento de la producción y productividad y faciliten la integración vertical con la industria a fin de asegurar la sostenibilidad de los proyectos promovidos.



Fuente: UDA - MINAG

Producción e Industria de la Palma Aceitera

Producción y rendimientos

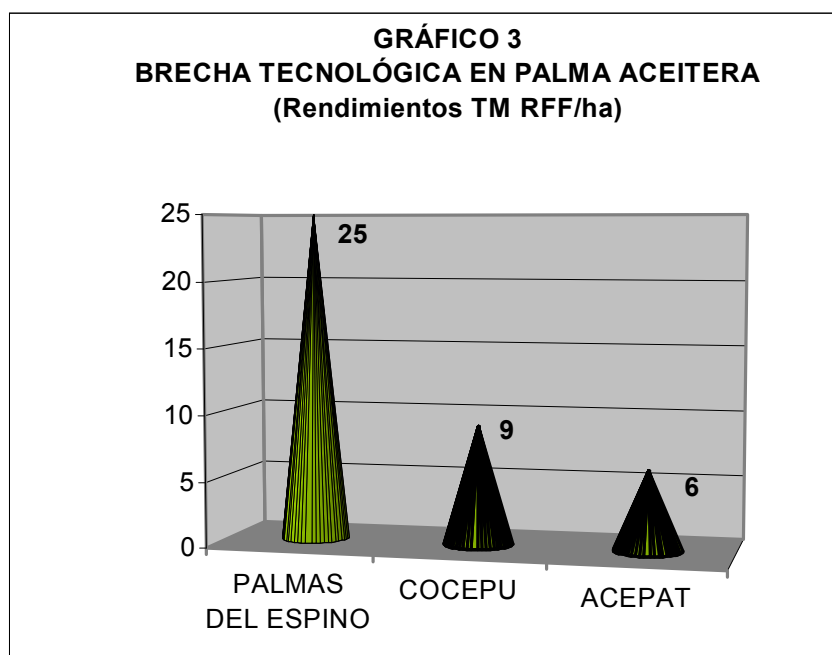
La producción de palma durante la última década ha experimentado una tendencia creciente, aumentando de 116 mil toneladas de racimo fruto fresco en 1990 a 199 mil toneladas en 1999. El departamento de San Martín es el que ha mostrado un comportamiento más dinámico, mientras que Ucayali sólo experimentó un crecimiento significativo en 1998 cuando la escasez de aceite de pescado provocó un aumento de la demanda del aceite de palma.

Esta diferencia significativa entre ambas zonas productoras se explica, como se señaló anteriormente, por la presencia de Palmas del Espino en la provincia de Tocache en San Martín, empresa que no sólo ha ampliado la superficie de sus plantaciones sino que además ha logrado alcanzar rendimientos físicos de 25 toneladas de racimos por hectárea al año, comparables con los obtenidos en las mejores plantaciones de palma en el mundo.

Esta situación es distinta para las plantaciones vecinas a Palmas del Espino conducidas por los pequeños palmicultores de la ACEPAT. Los rendimientos promedio de esta asociación, alcanzan apenas las 6 toneladas de racimos por hectárea al año.

Factores como el envejecimiento de las plantaciones (la mayor parte tiene en promedio 26 años) y crecimiento excesivo de la altura (16 m. en promedio), así como la disminución del número de plantas por hectárea provocada por la falta de abonamiento, ausencia de control sanitario y otros, han redundado en la fuerte reducción de los rendimientos y por ende en los niveles de producción.

En Ucayali, el aumento de los niveles de producción se explica principalmente por el mayor número de plantaciones que han ingresado a la etapa productiva. En cuanto a los rendimientos, el COCEPU registra niveles promedio de 9 TM de racimos fruto fresco al año, aunque algunos palmicultores que vienen manejando eficientemente sus parcelas han logrado rendimientos de 20 TM de fruto por hectárea/año. El bajo nivel de capacitación del palmicultor promedio, así como la escasez de crédito para financiar las labores culturales para el mantenimiento del cultivo, repercuten significativamente sobre los rendimientos obtenidos. Finalmente, el comportamiento de la producción en Loreto mostró, por el contrario, una tendencia decreciente; como se indicó en el acápite anterior, el completo estado de abandono de las plantaciones explica esta situación.



Fuente: UDA - MINAG

Industria de la palma aceitera

Luego de la liquidación de las empresas estatales EMDEPALMA y EMREPALMA, a inicios de la década de los 90, la industria de la palma aceitera en el Perú está representada únicamente por la empresa privada Industrias del Espino S.A. y la empresa OLAMSA S.A de propiedad de pequeños palmicultores asociados. Ambas operan bajo un esquema de integración vertical basado en la explotación de sus propias plantaciones. Industrias del Espino S.A. constituye el complejo agroindustrial de palma aceitera más moderno y exitoso del Perú; tiene una capacidad de extracción de 20 Tm de racimos por hora, de refinamiento de 100 Tm de aceite crudo/día y fraccionamiento de 50 Tm de aceite refinado, blanqueado y deodorizado/día. Actualmente, se encuentra trabajando al 100% de su capacidad instalada y procesa, además, la producción que compra a los pequeños palmicultores vecinos, propietarios de las plantaciones de la Ex Emdepalma.

Por su parte, OLAMSA S.A, empresa inaugurada en 1997 en la localidad de Neshuya en la provincia Coronel Portillo del departamento de Ucayali, administra una planta extractora de aceite que fue instalada como parte del Proyecto de Desarrollo Alternativo de la UNOPS/PNUFID. Dicha planta posee una capacidad para procesar 6 toneladas de racimos fruto fresco por hora con capacidad para ser ampliada a 18 toneladas de racimos fruto fresco por hora. Actualmente, se encuentra operando al 25% de su capacidad instalada debido principalmente a la falta de una constante y suficiente provisión de racimos de fruto fresco producida por el COCEPU.

CUADRO 4
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ACEITE DE PALMA

AÑO	INDUSTRIAS DEL ESPINO Producción de Aceites Vegetales y Compuestos (TM)	OLAMSA Producción de Aceite Crudo (TM)
1995	1 357	--
1996	3 206	--
1997	6 202	698
1998	6 578	1 296
1999	6 694	1 330

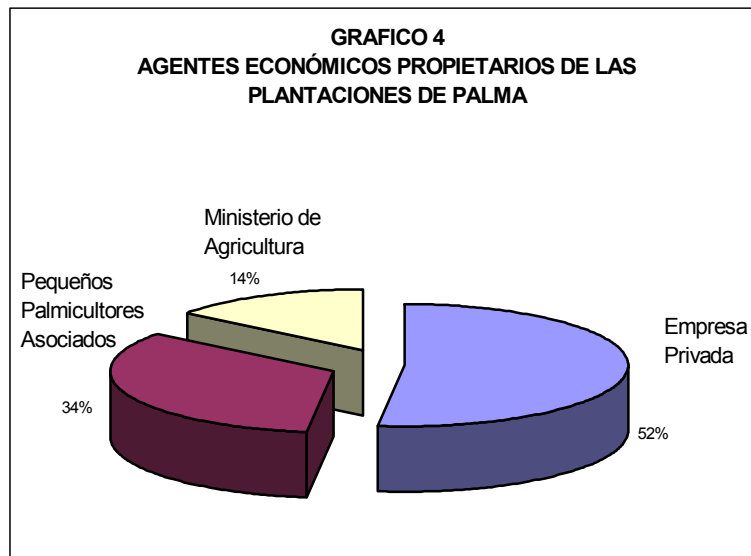
Fuente: OLAMSA S.A, ALICORP S.A

Actores involucrados

Los agentes más importantes de la agroindustria de la palma aceitera son los productores de palma, las empresas extractoras de aceite crudo, las industrias refinadoras de aceites vegetales que son al mismo tiempo empresas importadoras de otros aceites crudos, los distribuidores mayoristas, los consumidores y las instituciones promotoras del cultivo.

Entre Los agentes productores de fruto fresco de palma se distinguen: la empresa privada, que maneja el 52% de las plantaciones y los pequeños palmicultores asociados, que conducen el 34% de las áreas; aunque el Ministerio de Agricultura es propietario del 14% del área restante, éstas se encuentran en e stado de abandono, no son áreas productivas. Todas las empresas privadas dedicadas al cultivo se encuentran en la provincia de Tocache. En total son cuatro: Palmas del Espino S.A que posee la mayor extensión de plantaciones con 6,400 has. (84% del área conducida por este sector) y las pequeñas empresas representadas por la Empresa de Producción Agroindustrial y de Servicios EMPRAIS SRL con 1,200 has.; La Empresa de Servicios Múltiples de Tocache (ESERMUTSA) con 23 ha s. y la Empresa de Producción de Palma Aceitera

- EMPROPALMA S.A.C. (antes EMPICSA) con 10.2 has.



Fuente: Cuadro N° 3

En lo que respecta a los pequeños productores, se estima que en total son aproximadamente 900 agricultores los que se dedican a este cultivo, de los cuales, poco más de 600 se encuentran en San Martín y 280 en Ucayali. La mayor parte de ellos están organizados en Asociaciones o Comités que los representan al más alto nivel. Así, en San Martín se encuentra la Asociación Central de Palmicultores de la Provincia de Tocache - ACEPAT, la cual, a su vez, está conformada por cinco asociados: La Asociación de Palmicultores de Tananta (ASPAT), que brinda a sus socios servicios de comercialización de racimos de palma que ellos mismos cosechan; la Empresa de Producción Agroindustrial y de Servicios (EMPRAIS SRL); la Empresa de Servicios Múltiples de Tocache (ESERMUTSA); la Empresa de Producción Agroindustrial y de Servicios (EMPRAINER) y la Empresa de Servicios e Industrias Agroindustriales (SIA SRL). En total, la ACEPAT la conforman aproximadamente 470 propietarios de palma.

En Ucayali, la organización de productores más representativa es el Comité Central de Palmicultores de Ucayali (COCEPU) conformado por las organizaciones de base que agrupa a 270 núcleos familiares que en conjunto superan las 1620 personas. Además, en este mismo departamento, se encuentran las Sociedades Agrícolas de

Interés Social, SAIS Pampa y SAIS Pachacútec, que poseen más de 20,000 has. de tierras con potencial para desarrollar la palma aceitera.

Finalmente, la organización más joven en este departamento es la Asociación de Palmicultores de Shambillo, quienes tienen instalado un vivero para 1000 has. y cuentan con el apoyo técnico y financiero del Programa de las Naciones Unidas UNOPS/PNUFID.

Como puede notarse, la mayoría de los pequeños productores están organizados a través de comités o asociaciones que los representan al más alto nivel, sin embargo, es necesario que dichas organizaciones sean fortalecidas con asesoramiento especializado en aspectos relacionados con la gestión empresarial y la mejora de la funcionalidad de sus órganos de dirección, de manera que se ajusten eficientemente a las exigencias que demande el desarrollo de proyectos integrales de mayor envergadura.

Por otro lado, en cuanto a los actores de la fase industrial, como se señaló en el acápite anterior, son dos empresas las que se dedican exclusivamente al procesamiento de la palma aceitera: OLAMSA e Industrias del Espino. El resto de plantas refinadoras se encuentran ubicadas en Lima, donde la palma compete con otras oleaginosas así como también con el aceite de pescado. Las más importantes consumidoras de los productos derivados de la palma son Alicorp, Industrias Pacocha, Industrial Alpamayo y el Consorcio Industrial Arequipa, esta última ubicada en el departamento de Arequipa.

Otro de los actores que han jugado un papel importante en el desarrollo de la palma aceitera son las instituciones públicas y la cooperación internacional que han promovido su desarrollo en la última década. Entre las primeras, cabe resaltar el papel asumido por el Gobierno Regional de Ucayali, quien, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, ha otorgado crédito en plantones e insumos vía fondos rotatorios a los pequeños productores organizados en comités; el Proyecto Desarrollo Alternativo de las Naciones Unidas, el mismo que continúa promoviendo la instalación de plantaciones en la provincia de Lamas en San Martín y Padre Abad

en Ucayali; asimismo, Organismos no Gubernamentales como Winrock International-Acción Agraria quienes han realizado estudios socio-económicos para la rehabilitación de plantaciones y el desarrollo integral de la palma aceitera en Tocache - San Martín, logrando empadronar a 239 palmicultores interesados en participar en este proyecto.

2.3 EL MERCADO DE ACEITES Y GRASAS

Panorama internacional

El mercado mundial de aceites vegetales ha experimentado cambios significativos en los últimos años. Un análisis reciente de la Universidad de Missouri indica que de todas las oleaginosas, el aceite de palma ha mostrado mayor dinamismo pues su participación de entre los aceites crudos más importantes en el mercado internacional ha pasado de 16% en 1964 a 30% en 1996 y se estima que alcanzar el 38% en el 2010. El aceite de soya por el contrario, de 43% en 1980 disminuyó a 33% en 1990 alcanzando el 22% entre 1997-98. Casi el 80% de esta caída se ha debido a aumentos de la participación del aceite crudo de palma en el comercio mundial. Entre las principales razones que explican estos cambios destacan los menores precios de comercialización del aceite de palma en el mercado internacional de aceites crudos y los cambios en los patrones de consumo que cada vez se orientan a una mayor demanda de alimentos con propiedades favorables para la salud. Al respecto conviene destacar que la campaña publicitaria en contra del consumo de aceite de palma ha perdido vigencia por cuanto ha quedado demostrado que los ácidos grasos saturados que posee no tienen ninguna relación con el aumento del colesterol, ya que se trata del ácido palmítico que es neutro y además de origen vegetal.

Anualmente, en el mundo se comercializan alrededor de 11 millones de toneladas de aceite de palma. Los principales países exportadores son Malasia, Indonesia y Singapur contribuyendo con el 90% de la oferta mundial. En América, los principales países exportadores son Colombia, Ecuador y Costa Rica.

Durante 1998, Los importadores están más diversificados, el 67% de las importaciones corresponden a países en desarrollo y la Unión Europea, alrededor del 18% EEUU y 15% China. Se espera un incremento del consumo de palma mayor que el de la soya para los próximos 10 años y mayor para China, India y países bajos con relación a países en desarrollo, EEUU y Europa. Estas predicciones se basan en el hecho que el consumo de aceites vegetales en los países en desarrollo está entre 8-10 kg/pc/año y el de los países desarrollados es de 16 kg/pc/año. La elasticidad del ingreso es alta para los niveles de ingresos bajos; entonces dependiendo del crecimiento económico, expansión de los mercados en los países en desarrollo y autoabastecimiento, existe gran expectativa de ampliación del mercado de los aceites oleaginosos.

Por otro lado, el creciente interés mundial para proteger el medio ambiente motivó y sigue motivando a distintos países con potencial para el cultivo de la palma aceitera a promover su desarrollo en el marco de planes o programas de reforestación, ya que a diferencia de sus competidores (soya, girasol, algodón, etc.) se trata de un cultivo perenne, no anual, con un período de vida útil entre 25 y 30 años y con capacidad para producir 20 toneladas diarias de oxígeno por hectárea, asimismo, se han estimado tasas netas de producción de biomasa iguales o mayores a la de cualquier bosque tropical.

Según estadísticas de la FAO, la superficie cultivada en el mundo durante La última década se ha incrementado de 6'083,699 has. en 1990 a 9'159,760 has. en 1999, significando un aumento deL 50%. Los países que han liderado esta expansión son los de América Latina y el Caribe, entre los que destacan Guatemala con 300%, República Dominicana con 200%, Perú con 90% y Ecuador con 65% y, del Asia, Indonesia con 45%.

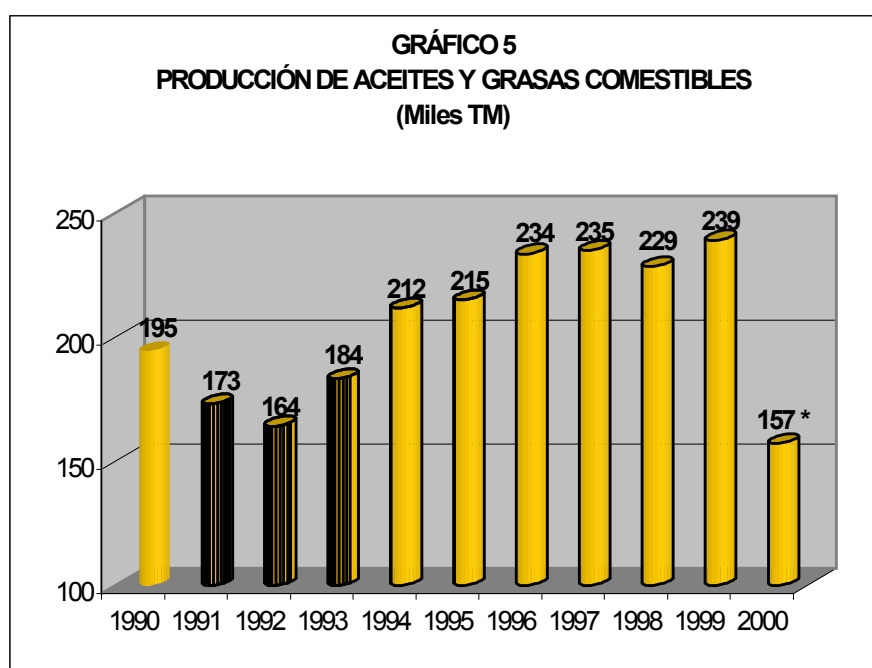
Mercado Interno

Producción y consumo de aceites y grasas

El mercado de aceites y grasas comestibles en el Perú produjo en 1999 alrededor de 239,334 toneladas. Esta producción ha ido en aumento en la última década creciendo a una tasa promedio de 3 % al año. En este sector, se distinguen dos grandes categorías de productos: los aceites, que pueden ser de origen vegetal o compuesto, y las grasas, entre las que se distinguen las mantecas y Las margarinas.

Los aceites vegetales son elaborados a base de soya, de pepa de algodón, de maíz, de girasol, de palma, entre otros; mientras que los aceites compuestos, son una mezcla de aceites vegetales con aceite de pescado, lo cual los hace más económicos, aunque tienen mayor contenido de colesterol.

En la categoría de las grasas, se distinguen las mantecas, orientadas al consumidor industrial y las margarinas orientadas directamente al público consumidor.



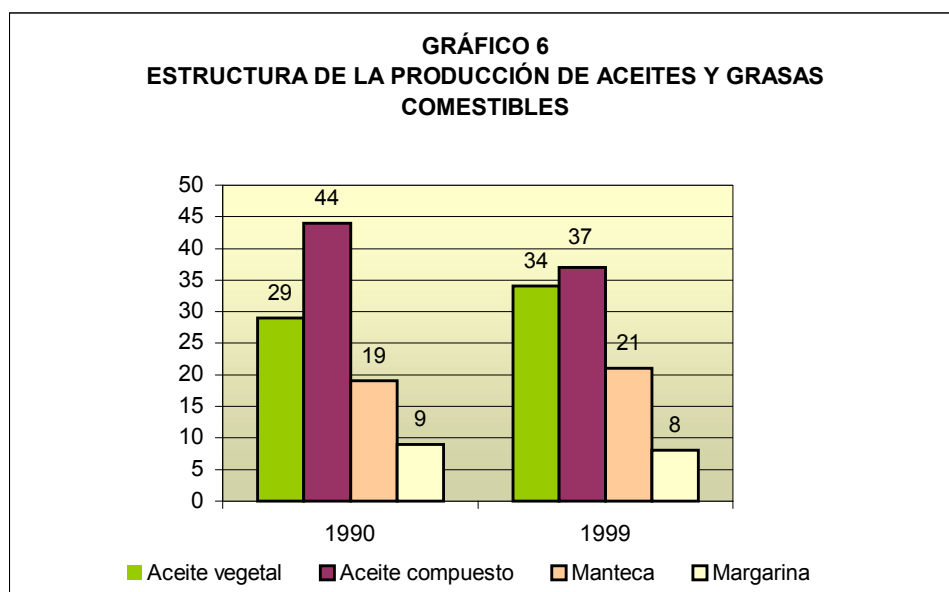
(*) A julio del 2000

Fuente: Estadística de Producción Agroindustrial – OIA/MINAG

Durante la década pasada, la producción de aceites vegetales evolucionó positivamente a una tasa promedio anual de 4%, mientras que el aceite compuesto lo hizo a una tasa promedio de 1% al año, aunque al final del periodo, en 1999, la tendencia se revierte a favor de los aceites compuestos debido principalmente al estado de recesión al que ingresa la economía peruana que se habría expresado en una reducción significativa de la capacidad adquisitiva

de la población. Por otro lado, cabe resaltar la mayor participación de la producción de mantecas, (a cual ha pasado de 35,062 toneladas en 1990 a 53,786 en 1999, alcanzando su punto máximo en 1996 con 62,661 toneladas. La expansión de la industria de panificación habría provocado un aumento de la demanda de este insumo.

Con el comportamiento descrito, podemos afirmar que durante la última década ha ocurrido un importante cambio en los patrones de consumo de los peruanos, quienes han incrementado su demanda de aceites vegetales disminuyendo la del aceite compuesto. Como se ilustra en el gráfico 6, la participación del aceite vegetal pasó de 29% en 1990 a 34% en 1999, en tanto que el aceite compuesto disminuyó de 44% en 1990 a 37% en 1999.



Fuente: Estadística de Producción Agroindustrial - OIA – MINAG

Por otro lado, el mercado de aceites y grasas en el Perú es considerado oligopólico por cuanto las ventas están concentradas en pocas industrias, entre las que destacan ALICORP e Industrias Pacocha, con 49% y 20% de participación respectivamente. El número de plantas de procesamiento que existen en el Perú es de 13: ocho ubicadas en Lima, una en Ica, dos en Piura, una en San Martín y una en Ucayali. De éstas, sólo cinco procesan aceite de palma, de las cuales, sólo Industrias del Espino y OLAMSA, plantas refinadora y extractora respectivamente, están ubicadas en la selva y utilizan como único insumo la palma, mientras que las otras tres refinerías: Alicorp, Industrias Pacocha e Industrial Alpamayo, se encuentran en la costa donde la palma tiene que competir con otros insumos oleaginosos tanto nacionales como importados así como con el aceite de pescado.

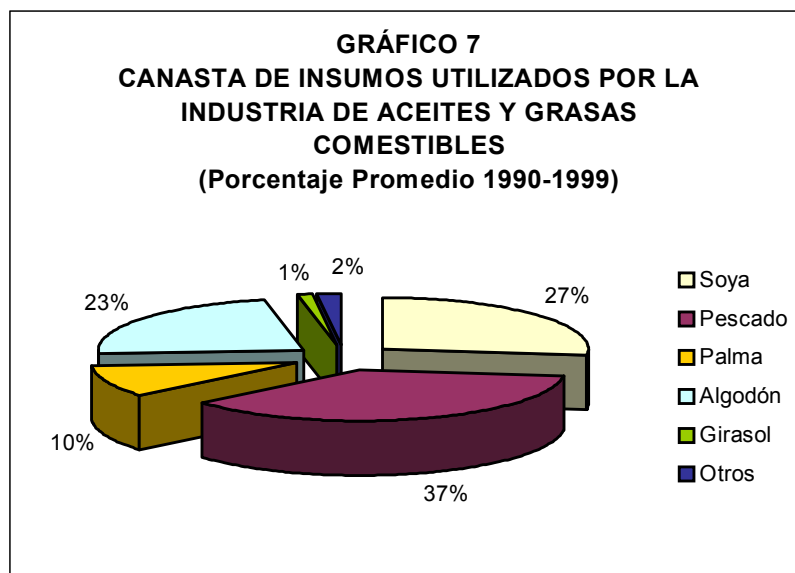
Por su parte, Industrias del Espino comercializa aproximadamente el 90% de su producción en la región de la selva, donde tiene el monopolio del mercado de aceites ya que por sus precios competitivos ha logrado desplazar a los productos procedentes de la costa e incluso a los importados desde el Brasil. En el transcurso del presente año, el mercado de Industrias del Espino viene creciendo ya que ha logrado introducir el aceite de palma como insumo para la elaboración de aceites vegetales que se comercializan en la costa. Como es sabido, el aceite de palma presenta problemas de precipitación en regiones donde las temperaturas son menores a 20° en promedio¹, sin embargo, Industrias del Espino S.A. ha obtenido resultados satisfactorios al reemplazar parte del aceite de soya con el aceite de palma como insumo para la elaboración de los aceites vegetales que se comercializan en la costa donde la temperatura promedio es de 17° C. Este hecho significaría una demanda adicional de 2,000 TM mensuales de aceite de palma. Actualmente, Industrias del Espino estaría en la capacidad de abastecer el 50% de dicha demanda; cabe resaltar, sin embargo, que dicha sustitución está en función también de los precios de cada insumo.

¹ Resultados de investigación de las principales industrias palmícolas del mundo revelan que esta restricción es cada vez menos significativa para el mercado de aceite de palma

En cuanto al consumo per cápita de aceites en el Perú, éste se encuentra en niveles bastante bajos, entre 2.5 - 3.5 kg por persona al año. En la última década, el consumo per cápita de aceites vegetales ha pasado de 2.29 kg en 1990 a 2.83 kg en 1999; mientras que los aceites compuestos mostraron una tendencia contraria, disminuyendo desde 4.01 kg. en 1990 a 3.12 kg en 1999. Se espera que estos niveles se incrementen de manera significativa a medida que la economía muestre también niveles de crecimiento positivos.

Principales insumos utilizados por la industria aceitera

Entre los principales insumos utilizados por la industria destacan: el aceite de pescado, con un ingreso a fábrica de 130 mil TM promedio al año (37%) seguido de la soya con 90 mil TM/año (27%), el algodón con 80 mil TM/año (23%), la palma con 34 mil TM/año (10%), el girasol con 4 mil TM/año (1%) y otros con 7 mil TM/año (2%).

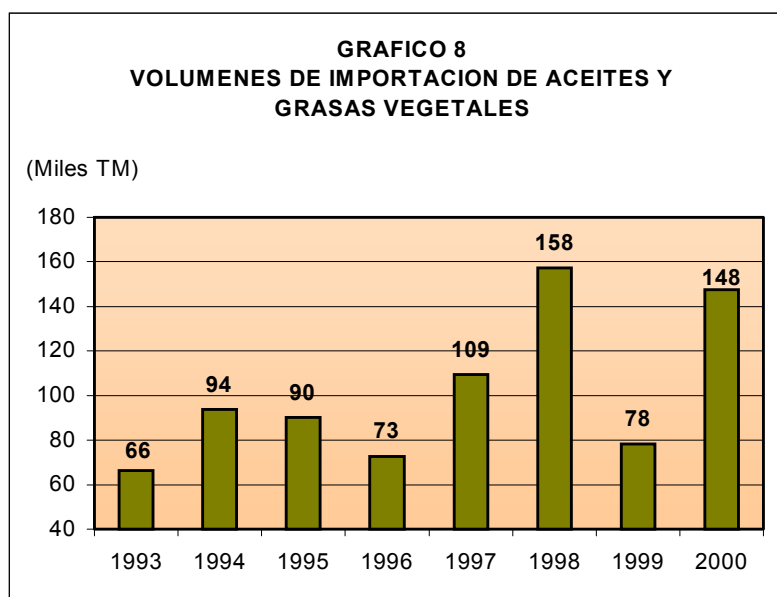


Fuente: Anuario de Producción Agroindustrial – OIA / MINAG

Importaciones de aceites y grasas

El 58% del volumen de insumos utilizados por la industria aceitera es de origen importado. En los últimos diez años, se han gastado, en promedio, 44 millones de dólares al año por este concepto. Las cantidades importadas registradas oscilan entre 65,187 toneladas en 1990 hasta 78,231 toneladas en 1999, alcanzando el nivel máximo en 1998 cuando por efectos del Fenómeno del Niño, disminuyó la producción de aceite de pescado, lo que obligó a las empresas a importar mayor cantidad de insumos vegetales sumando las 157,519 toneladas en ese año. El aceite de mayor volumen de importación es el de soya representando el 83% de la canasta de aceites y grasas importadas; le sigue el girasol, con 11%, y luego la palma, con 3%, correspondiendo al rubro otros, también un 3%.

Los precios promedio de importación correspondiente a los años 1993-2000, en dólares CIF, indican el más alto nivel para el aceite de girasol con US \$ 904/TM, el aceite de soya con US \$ 830/ TM y el de algodón, con US \$ 766 / TM. En los años en que el aceite de palma se importó: 1997 y 1998, los precios registrados fueron US \$ 569/TM y US \$ 621 TM respectivamente.



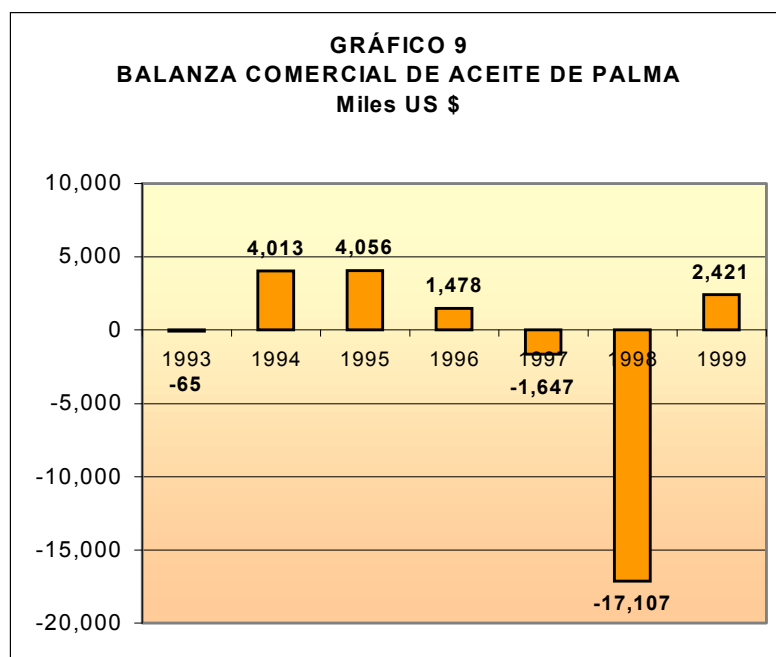
Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas

Cabe resaltar, sin embargo, que la tendencia de precios de importación de la soya viene disminuyendo, registrándose en el mes de agosto de este año, un precio CIF de US \$ 531 TM. El abaratamiento de los costos internos en Argentina (nuestro principal proveedor) y el efecto de un arancel "barato" establecido en el marco del acuerdo suscrito entre la Comunidad Andina y dicho país, como se verá más adelante, explicarían dicha tendencia.

Balanza Comercial del Aceite de Palma

En el caso específico del aceite de palma, durante el periodo desde 1993 hasta 1999, la balanza comercial se mostró casi siempre positiva excepto en los años que por efectos del Fenómeno del Niño se tuvo que importar volúmenes sin precedentes: aproximadamente 3 mil toneladas en 1997 y 27 mil toneladas en 1998, significando un egreso de divisas del orden de 30 millones de dólares en esos dos años.

Desde 1994 hasta 1996 y durante 1999, la balanza comercial fue positiva superando los 4 millones de dólares anuales entre 1994 y 1995 y llegando a 1.5 y 2.4 millones en 1996 y 1999 respectivamente. Los principales países de destino de nuestras exportaciones fueron México, Holanda y Gran Bretaña para el aceite de palma en bruto y Holanda para los demás aceites de palma.



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas

Política Comercial Externa

La política peruana de comercio exterior ha estado orientada a consolidar la integración regional contribuyendo a alcanzar la Unión Aduanera planteada como objetivo común del proceso de integración de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. En los últimos años, la CAN ha realizado negociaciones de manera individual con Argentina y Brasil suscribiendo los Acuerdos de Alcance Parcial de Complementación Económica No. 48 y 39 respectivamente en el marco de los cuales otorga y recibe preferencias arancelarias para el comercio de oleaginosas.

En términos generales, el acuerdo con Brasil determinó otorgar, por parte de los países de la CAN, una preferencia del 20% al arancel de las importaciones de aceites crudos procedentes de Brasil y recibir, a cambio, una preferencia del 80% por las exportaciones que ingresan a ese país. Los productos procesados de aceites y grasas no fueron contemplados en este Acuerdo. Con Argentina, destaca la preferencia de 80 % al arancel de las importaciones de aceite de soya en bruto procedentes de ese país y la preferencia de igual magnitud (80%) otorgada por ese país para las exportaciones de aceite de palma en bruto y sus fracciones y los demás aceites de palma refinados procedentes de los países de la CAN.

Con Chile, el Perú ha suscrito individualmente el Acuerdo de Complementación Económica a través del cual ambos países determinan un cronograma de desgravación de aranceles para los próximos 5, 10 y 15 años con un margen preferencial de 40% - 0% - 0% respectivamente. En términos generales, este acuerdo determina que el arancel a las importaciones de grasas de origen animal se desgravarán en los próximos 5 años mientras que los aceites y grasas de origen vegetal incluyendo los de palma se desgravarán en los próximos 15 años.

2.4 POTENCIALIDADES Y LIMITANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMA ACEITERA

Potencialidades

Las siguientes constituyen Las principales potencialidades que favorecen el desarrollo de la palma aceitera en el Perú:

- Marco Legal Promotor
- Mercado interno de aceites y grasas insatisfecho
- Disponibilidad de extensas reas con condiciones agroclimáticas favorables para el desarrollo potencial de la palma aceitera
- Cambio en los patrones de consumo a favor de los aceites vegetales
- Bajo nivel de consumo per cápita de aceites vegetales con perspectivas de aumento
- Disponibilidad de abundante mano de obra
- Beneficios tributarios para las inversiones en la región amazónica
- Tecnología de cultivo disponible
- Personal profesional. y técnico calificado, con formación palmera.

Limitaciones

- Las principales limitaciones que afectan el desarrollo de la palma en el Perú, son las siguientes:
- Infraestructura vial y de servicios insuficiente en la Amazonía
- Altos costos de financiamiento
- Zonificación económica-ecológica limitada
- Mercado de aceites y grasas oligopólico, barreras de entrada
- Alta competencia con La soya importada
- Débil. proceso de titulación de tierras

CAPITULO III

PLAN NACIONAL DE PALMA ACEITERA

3.1 LINEAMIENTOS DE POLITICA

- ♣ Es de interés nacional, la promoción del cultivo e industrialización de la palma aceitera por constituir una actividad económica rentable, con mercado seguro, capacidad para generar empleo permanente y contribuir con la sustitución competitiva de las importaciones, tomándose en una opción atractiva para impulsar el desarrollo rural alternativo.
- ♣ La promoción para el desarrollo de la palma aceitera se sustenta en un ordenamiento territorial basado en la identificación de zonas con alto potencial para el desarrollo del cultivo donde se articulan factores sociales, económicos, tecnológicos y ambientales favorables para el desarrollo de esta especie.
- ♣ Se favorecer La promoción del cultivo de palma en zonas con altos índices de deforestación a fin de contribuir con la preservación del medio ambiente amazónico en atención a lo dispuesto en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- ♣ Se promover la concertación interinstitucional entre los diferentes sectores del Estado, gobiernos regionales y locales, La sociedad civil, el sector privado y la cooperación internacional a fin de articular acciones que mejoren la eficiencia y eficacia de los proyectos ejecutados.
- ♣ Bajo un enfoque integral, se promueve el desarrollo de proyectos que abarquen toda la cadena productiva desde la producción de la materia prima hasta la transformación, comercialización y venta del producto final, buscando la generación de valor agregado basado en complejos agroindustriales modernos y competitivos en áreas rurales.
- ♣ Se propiciar el desarrollo de economías de escala tendientes a reducir costos y precios relativos que contribuyan a alcanzar la competitividad de los proyectos de palma.

- ♣ Se fortalecer la organización de productores a fin de coadyuvar a su integración competitiva en la cadena alimentaria de aceites y grasas.
- ♣ Se tomarán en cuenta los proyectos de palma existentes, auspiciados por el Estado, los Organismos No Gubernamentales y La Cooperación Internacional, a fin de fortalecerlos en el marco de los objetivos previstos en el Plan.
- ♣ Se otorgarán concesiones y/o permisos para el aprovechamiento de la palma aceitera con fines comerciales e industriales de acuerdo a las disposiciones contempladas en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, garantizando un trato no discriminatorio entre la inversión nacional y extranjera.

3.2 OBJETIVOS

General

Promover, bajo un enfoque de mercado basado en la equidad y sostenibilidad, el desarrollo de proyectos integrales de palma aceitera a fin de aumentar la oferta interna de aceites vegetales que favorezca la sustitución competitiva de importaciones y contribuya a mejorar el nivel de vida del agricultor generando empleo permanente y mejorando sus ingresos en armonía con la preservación del medio ambiente.

Específicos

Al año 2010, el Plan Nacional de Promoción de Palma Aceitera se propone:

- ♣ Aumentar la producción de aceite de palma promoviendo el desarrollo de 50,000 hectáreas.
- ♣ Propiciar el uso ordenado del territorio amazónico a partir de la zonificación ecológica para el desarrollo de la palma aceitera.
- ♣ Promover la rehabilitación de las plantaciones abandonadas propiciando su integración al desarrollo sostenido concebido en el Plan.
- ♣ Incentivar la investigación agropecuaria orientada al mercado que contribuya a disminuir la brecha tecnológica y elevar con ello la productividad.
- ♣ Mejorar la capacitación tanto de los productores como de los diferentes actores involucrados en el desarrollo de la palma profundizando en aspectos de manejo del cultivo así como de gestión empresarial.
- ♣ Fortalecer la organización de los productores a fin de mejorar su capacidad de negociación en el proceso de desarrollo integral de la palma aceitera.
- ♣ Coordinar a nivel multisectorial la implementación de la infraestructura intra y extrapredial.
- ♣ Desarrollar un Sistema de Información para la Palma Aceitera en el marco del Sistema de Información Agraria del sector.
- ♣ Contribuir con el desarrollo de un mercado competitivo de aceites y grasas, promoviendo la inversión en complejos agroindustriales de palma aceitera.

3.3 COMPONENTES

ZONIFICACIÓN ECONÓMICA-ECOLÓGICA

Se promoverá el uso ordenado del territorio amazónico propiciando la elaboración de estudios exploratorios de zonificación económica-ecológica, adicionales a los ya existentes, a fin de poner a disposición de los inversionistas interesados, información sobre las tierras identificadas como potenciales para el desarrollo de la palma aceitera.

Actividades

- ♣ Elaboración, a cargo del INRENA, de la propuesta de trabajo para el estudio de zonificación
- ♣ Gestión del financiamiento
- ♣ Ejecución del estudio
- ♣ Difusión de resultados

PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Se promover la producción de aceite de palma, fomentando el surgimiento de núcleos productivos o cluster a partir del fortalecimiento, en las zonas de mayor concentración del cultivo, de 20,000 hectáreas conducidas por pequeños palmicultores asociados, y de la promoción de la inversión privada hasta llegar a las 50,000 hectáreas.

Fortalecimiento de los proyectos en ejecución

Los proyectos que se encuentran en marcha con apoyo del Estado, la Cooperación Internacional y los Organismos No Gubernamentales serán fortalecidos con el liderazgo del Ministerio de Agricultura a través de las siguientes acciones:

- ♣ Renovación y rehabilitación de plantaciones hasta consolidar su integración con la industria.
- ♣ Capacitación dirigida a técnicos extensionistas y a productores líderes orientada a mejorar las técnicas de manejo del cultivo que favorezca el incremento de los rendimientos por hectárea y la obtención de una mejor calidad de fruto que a su vez mejore los índices de rendimiento industrial de aceite por tonelada de racimos.
- ♣ Fortalecimiento de la organización de productores, orientada a mejorar la gestión de las labores productivas, de industrialización y de negociación con terceros en búsqueda de competitividad.

Los proyectos priorizados son:

En el departamento de Ucayali: desarrollo de 10,000 hectáreas¹

- ♣ Renovación, rehabilitación y desarrollo de 5,000 hectáreas a partir de las plantaciones del COCEPU, la SAIS Pampa y SAIS Pachacútec.
- ♣ Consolidación del desarrollo integral de 5,000 hectáreas a partir de las plantaciones promovidas por el PNUFID en Aguaytía

¹ Se tomarán en cuenta Las disposiciones contempladas en la RS.N0 017-97-EM que impone servidumbre a favor de Aguaytía Energy del Perú para construir, operar y mantener doctos en las localidades especificadas en el Anexo 9.

En el departamento de San Martín, desarrollo de 10,000 hectáreas.

- ♣ Rehabilitación de 3 ,000 hectáreas de plantaciones de los productores asociados a la ACEPAT en Tocache y ampliación hasta las 5,000 has.
- ♣ Consolidación del desarrollo integral de 5,000 hectáreas a partir de las plantaciones promovidas por el PNUFID en Pongo de Caynarachi.
- ♣ Fortalecimiento patrimonial, financiero y de capital humano de la Caja Rural San Martín a fin de que participe en la administración, bajo fideicomiso, de los recursos provenientes de la Banca Multilateral.

Actividades

- ♣ Elaboración del Estudio de Factibilidad para el diseño de la línea de crédito y los términos en que se financiar el fortalecimiento de los proyectos.
- ♣ Diseño de la Estructura de una Unidad Ejecutora.
- ♣ Gestión del financiamiento ante la Banca Multilateral, la Cooperación Internacional y los inversionistas.
- ♣ Puesta en marcha del Programa de Capacitación.
- ♣ Puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento de los Proyectos existentes.
- ♣ Proyección y ejecución, en su oportunidad, de la construcción de una planta refinadora.

Promoción de nuevas inversiones

La promoción de nuevas inversiones de palma se realizar tomando en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Las líneas de acción contempladas para este propósito son las siguientes:

- A. Consolidación de los proyectos fortalecidos mediante la ampliación de:
 - ♣ Plantaciones propias, basadas en las mismas organizaciones de productores
 - ♣ Plantaciones mixtas, basadas en el desarrollo de alianzas estratégicas o joint ventures con el sector privado.

- B. Venta al sector privado de las tierras con aptitud agropecuaria de propiedad del Ministerio de Agricultura ubicadas en:
 - ♣ Departamento de San Martín, provincia de Tocache: 1,397 has de la ex EMDEPALMA S.A.
 - ♣ Departamento de Lo reto, provincia de Maynas: 15,532.62 has de la ex EMREPALMA S.A

Actividades

- ♣ Elaboración de Estudio de Factibilidad para la ampliación de áreas de los proyectos fortalecidos tendientes a desarrollar economías de escala
- ♣ Aprobación del Decreto de Urgencia que autoriza a la Dirección Regional San Martín a vender las tierras de propiedad del Ministerio de Agricultura de la ex EMDEPALMA S.A
- ♣ Subasta pública internacional de las 15,532.62 has apropiadas para palma aceitera en la margen derecha del río Amazonas

PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Mediante la implementación de un Programa de Cooperación Técnica Internacional se promoverá la investigación orientada a mejorar los rendimientos del cultivo así como el proceso para la obtención de aceites, mantecas y otros subproductos.

Actividades

- ♣ Coordinación con los agentes comprometidos para la formulación de una Agenda de Investigación para los próximos diez años.
- ♣ Gestión del financiamiento a cargo de la UDA.

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA

Los proyectos integrales de palma aceitera requieren fuertes inversiones en infraestructura intrapredial tales como drenes, puentes, caminos para el traslado de los frutos cosechados hasta la fábrica, entre otros; asimismo, el desarrollo de la infraestructura extrapredial como carreteras y otros servicios que deberán implementarse paralelamente al crecimiento de los núcleos productivos de palma aceitera. En ese sentido, el Ministerio de Agricultura promoverá la coordinación multisectorial convocando a instituciones como las municipalidades, Los gobiernos regionales, el Ministerio de Transportes, la cooperación internacional, etc. Para coordinar acciones y desarrollar proyectos en función a este objetivo, así como para consolidar la culminación de los proyectos de inversión pública contemplados en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Actividades

- ♣ Elaboración de un estudio socioeconómico de las necesidades de infraestructura en las zonas priorizadas por el Plan.
- ♣ Gestión de financiamiento.
- ♣ Ejecución de los proyectos.

PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD

EL Ministerio de Agricultura convocar a todos los agentes involucrados en la cadena de valor de los aceites y grasas a fin de profundizar en el diagnóstico sobre la problemática de esta cadena y diseñar propuestas tendientes a disminuir competitivamente la dependencia alimentaria en este rubro. Para el logro de este objetivo se conformar un Comité Técnico de Coordinación.

Actividades

- ♣ Conformación del Comité Técnico de Coordinación que evaluar la problemática de la cadena bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura.
- ♣ Convocatoria a los agentes más representativos de toda la cadena a fin de diseñar las líneas de acción correspondientes.
- ♣ Diseño de la propuesta y coordinación con los organismos respectivos para su implementación.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Unidad de Desarrollo de la Amazonía coordinará con la Oficina de Información Agraria, la implementación de un sistema de información para la palma aceitera al servicio de todos los agentes de la cadena productiva quienes, a su vez, alimentarán al sistema con información veraz y oportuna.

Actividades

- ♣ Elaboración de la propuesta del Sistema de Información de Palma Aceitera a cargo de la UDA para su presentación a la OIA.
- ♣ Difusión a través de la página web del Ministerio de Agricultura.

3.4 MARCO INSTITUCIONAL

Coordinación, supervisión y evaluación

- ♣ Unidad de Desarrollo de la Amazonía
- ♣ Instituto Nacional de Recursos Naturales

Entidades Promotoras

- ♣ Gobiernos Regionales
- ♣ Gobiernos Locales
- ♣ Direcciones Regionales Agrarias
- ♣ Agencias Agrarias

Entidades Ejecutoras

- ♣ COCEPU
- ♣ ACEPAT
- ♣ SAIS PAMPA
- ♣ SAIS PACHACUTEC
- ♣ OLAMSA
- ♣ PALMA DEL ESPINO
- ♣ CAJA RURAL SAN MARTIN
- ♣ UNOPS / PNUFID

Entidades de Apoyo

- ♣ CONTRADROGAS
- ♣ Cooperación Técnica Internacional
- ♣ Banca Multilateral
- ♣ Organismos No Gubernamentales

Entidades de Investigación

- ♣ Instituto Nacional de Investigación Agraria
- ♣ Universidades y Centros de Investigación

Entidad de Asesoramiento

- ♣ Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA

3.5 FINANCIAMIENTO

El financiamiento se sustentará con los recursos provenientes del presupuesto de cada sector involucrado, así como de los propios palmicultores, los organismos no gubernamentales y la cooperación internacional. La Unidad de Desarrollo de la Amazonia, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, diseñarán una estrategia crediticia que permita convocar a la banca privada e internacional a financiar, con el respaldo de los gobiernos central, regional y local, el fortalecimiento de los proyectos existentes contemplados en el Plan.

3.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Ministerio de Agricultura, a través de la Unidad de Desarrollo de la Amazonia - UDA y del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, asumirán las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Palma Aceitera, buscando garantizar el logro de los objetivos previstos en armonía con la preservación del medio ambiente.

3.7 CRONOGRAMA DE EJECUCION

COMPONENTES	AÑOS										INSTITUCION
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1 ZONIFICACION ECONOMICA-ECOLOGICA a. Elaboración del perfil del Estudio y gestión del Financiamiento b. Ejecución del estudio c. Difusión de resultados.											INRENA, UDA
2 PROMOCION DE LA PRODUCCION a. Fortalecimiento de los proyectos existentes b. Promoción de nuevas inversiones											UDA, CONTRADROGAS Direcc. Regionales Agrarias Cooperación Internacional ONG's, CEPRI Tierras
3 PROMOCION DE LA INVESTIGACIÓN a. Elaboración de la Agenda de Investigación b. Gestión del financiamiento c. Implementación.											INIA, Centros de investigación UDA, Empresa Privada
4 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA a. Coordinación con autoridades locales y Multisectoriales b. Estudio de Factibilidad c. Ejecución de obras											Ministerio de Transportes, Municipalidades, Gobiernos Regionales de Ucayali y San Martín, Contradrogas, MINAG
5 PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD a. Análisis de la cadena b. Elaboración de propuestas concertadas con Los agentes											ACEPTA, COCEPU, Industriales Comerciantes Importadores, etc.
6 SISTEMA DE INFORMACION a. Diseño del sistema b. Implementación y difusión.											UDA, Oficina de Información Agraria - MINAG

ANEXOS

DECLARAN DE INTERÉS NACIONAL LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES DE
PALMA ACEITERA

DECRETO SUPREMO No. 015-2000-AG

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, es el Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, encargado de promover el uso racional y la conservación de los recursos naturales con la activa participación del sector privado;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 064 I-99-AG, se conformó la Unidad de Desarrollo de la Amazonía - UDA, la cual tiene por finalidad promover, facilitar y supervisar los programas, proyectos y acciones de desarrollo agrario en la Amazonía de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, principalmente de los cultivos nativos y/o alternativos, como es el caso de la palma aceitera (*Elaeis guineensis*);

Que, la palma aceitera representa para el Perú una importante alternativa para sustituir importaciones de aceite vegetal, por cuanto en nuestra Amazonía existe disponibilidad de reas potenciales para su desarrollo, especialmente aquellas deforestadas por efectos de la agricultura migratoria y/o ilícita, así como tecnología adecuada para obtener altos rendimientos de aceite de palma por hectárea;

Que asimismo, de la palma aceitera se obtienen productos para la fabricación de conglomerados biodegradables de uso industrial.

Que por lo antes expuesto, es necesario incentivar las plantaciones de palma aceitera, a fin de recuperar los suelos e incrementar las fuentes internas de aceite vegetal en la oferta nacional, lo que permitirá el correspondiente ahorro de divisas.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del Artículo 1180 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárese de interés nacional la instalación de plantaciones de palma aceitera para promover el desarrollo sostenible y socioeconómico de la región amazónica y contribuir a la recuperación de suelos deforestados por la agricultura migratoria y por el desarrollo de actividades ilícitas, en reas con capacidad de uso mayor para el establecimiento de plantaciones de esta especie.

Artículo 2º.- Encárguese a la Unidad de Desarrollo de la Amazonía del Ministerio de Agricultura, para que formule en un plazo de sesenta (60) días, el Plan Nacional de Promoción de Palma Aceitera, el cual será aprobado por el titular del Sector.

Artículo 3º.- El Ministerio de Agricultura a través del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA determinar las áreas deforestadas con potencial para el desarrollo de las plantaciones de la palma aceitera. Estas áreas podrán ser entregadas a las personas naturales y/o jurídicas mediante concesión con opción de venta.

Artículo 4°.- Las áreas donde se otorguen contratos de concesión y/o venta para el desarrollo de plantaciones de palma aceitera, no podrán ser utilizadas para fines distintos a la capacidad de uso forestal. El incumplimiento de lo antes dispuesto conllevará a la resolución del respectivo contrato y la reversión de las referidas áreas a favor del Estado.

Artículo 5°.- Facúltase al Ministerio de Agricultura para dictar las normas complementarias que sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 6°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministerio de Agricultura.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

BELISARIO DE LAS CASAS PIEDRA
Ministro de Agricultura

APRUEBAN PLAN NACIONAL DE PALMA ACEITERA

Resolución Ministerial No. 0155 - 2001 - AG

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, aprobada por Ley N° 27037, tiene como objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 064 1-99-AG, se conformó la Unidad de Desarrollo de la Amazonía - UDA, la cual tiene por finalidad promover, facilitar y supervisar los programas, proyectos y acciones de desarrollo agrario en la Amazonía de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2000-AG, se declara de interés nacional la instalación de plantaciones de palma aceitera, para promover el desarrollo sostenible y socioeconómico de la región amazónica y contribuir a la recuperación de suelos deforestados por la agricultura migratoria y por el desarrollo de actividades ilícitas, en áreas con capacidad de uso mayor para el establecimiento de plantaciones de esta especie;

Que por lo expuesto, es necesario incentivar las plantaciones de palma aceitera a fin de incrementar las fuentes internas de aceite vegetal en la oferta nacional y contribuir con la sustitución competitiva de importaciones y con el correspondiente ahorro de divisas;

Que en consecuencia, es necesario aprobar el Plan Nacional de Promoción de la Palma Aceitera; formulado por la Unidad de Desarrollo de la Amazonía del Ministerio de Agricultura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura dada por Decreto Ley 25902 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-92-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el "Plan Nacional de Promoción de la Palma Aceitera", el mismo que consta de tres (3) capítulos, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Encárguese a la Unidad de Desarrollo de la Amazonía - UDA del Ministerio de Agricultura, al Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA y a las Direcciones Regionales Agrarias, de la promoción, supervisión, seguimiento y evaluación del Plan aprobado en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS AMAT Y LEÓN CHÁVEZ

Ministro de Agricultura

ANEXO 1

SUPERFICIE SEMBRADA Y POR INSTALAR DE PALMA ACEITERA (HAS)

UBICACIÓN	SUPERFICIE			
	POR INSTALAR *		INSTALADA	
	Has	%	Has	%
Ucayali	1,500	75	2,995	20
Coronel Portillo	500	25	2,245	15
Padre Abad	1,000	50	750	5
San Martín	500	25	10,970	75
Tocache	0	0	10,970	75
Lamas	500	25	0	0
Loreto	0	0	702	5
Maynas	0	0	702	5
TOTAL	2,000	100	14,667	100

* En el transcurso del año 2000

ANEXO 2

ESTADO ACTUAL DE LAS PLANTACIONES DE PALMA ACEITERA (*)

UBICACIÓN	EN VIVERO		EN CAMPO DEFINITIVO (Has)		
	Has	En Crecimiento	En Producción	Abandonadas	Total Instalado
SAN MARTÍN	500	1.778	6.527	2.665	10.970
Empresa Privada	0	1.778	5.540	315	7.633
Pequeños Palmicultores Asociados	500	0	987	953	1.940
Min. de Agricultura	0	0	0	1.397	1.397
UCAYALI	1.500	1.020	877	1.098	2.995
Empresa Privada	0	0	0	0	0
Pequeños Palmicultores Asociados	1.500	1.020	877	1.098	2.995
Min. de Agricultura	0	0	0	0	0
LORETO	0	0	0	702	702
Empresa Privada	0	0	0	0	0
Pequeños Palmicultores Asociados	0	0	0	0	0
Min. de Agricultura	0	0	0	702	702
SUB TOTAL					
Empresa Privada	0	1.778	5.540	315	7.633
Pequeños Palmicultores Asociados	2.000	1.020	1.864	2.051	4.935
Min. de Agricultura	0	0	0	2.099	2.099
TOTAL Has	2.000	2.798	7.404	4.465	14.667
PORCENTAJE %	100	19	50	30	100

Fuente: Dirección Regional Agraria de Ucayali, San Martín; PNUFID; WINROCK - ACCIÓN AGRARIA

(*) A julio del 2000

■ ANEXO 3

PRODUCCIÓN, SUPERFICIE COSECHADA Y RENDIMIENTOS DE PALMA ACEITERA POR DEPARTAMENTOS

AÑOS	UCAYALI			SAN MARTÍN			LORETO		
	PRODUCCIÓN (TM)	SUPERFICIE COSECHADA	RENDIMIENTO (Kg/Ha)	PRODUCCIÓN (TM)	SUPERFICIE COSECHADA	RENDIMIENTO (Kg/Ha)	PRODUCCIÓN (TM)	SUPERFICIE COSECHADA	RENDIMIENTO (Kg/Ha)
1990	0	0	0	111.635	4.150	26.9000	4200	500	8.400
1991	0	0	0	98.923	4318	22.909	7.200	600	12.000
1992	0	0	0	95.913	4.470	21.457	3.840	400	9.600
1993	1.340	133	10.075	128.228	4.615	27.785	3.888	360	10.800
1994	2.420	150	16.133	133.373	4.760	28.020	9.280	860	10.791
1995	290	182	1593	119.810	3.906	30.673	14.000	1.100	12.727
1996	6.567	918	7.154	116.914	4.459	26.220	4.617	220	20.986
1997	7.716	1.850	4.171	135.431	5.500	24.624	613	217	2.825
1998	17.772	1850	9.606	155.336	8.247	18.835	76	40	1.900
1999	22.000	985	22.335	176.000	6.628	26.554	196	38	5.158

■ ANEXO 4

PERÚ: PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, 1990 - 1999(TM)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
ACEITES										
Vegetal	56,275	46,294	50,211	49,135	56,000	58,063	61,381	66,422	75,236	77,569
Compuesto	86,117	72,549	67,990	81,779	85,912	87,512	91,596	90,720	77,275	90,731
GRASAS										
Manteca	36,062	35,113	30,287	33,994	51,272	51,681	62,661	60,212	59,454	53,786
Margarina	16,138	19,410	15,903	18,679	18,719	18,102	18,178	17,884	16,681	17,248
TOTAL	194,592	173,366	164,391	183,587	211,903	215,358	233,816	235,238	228,646	239,334

■ ANEXO 5

PERÚ: PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL 1990 - 1999 (PORCENTAJE)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
ACEITES										
Vegetal	29	27	31	27	26	27	26	28	33	32
Compuesto	44	42	41	45	41	41	39	39	34	38
GRASAS										
Manteca	19	20	18	19	24	24	27	26	26	22
Margarina	8	11	10	10	9	8	8	8	7	7
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Compendio de Producción Agraria. Varios Años y Estadísticas de Producción Agroindustrial - OIA MINAG

PERÚ: INGRESO A LAS PLANTAS DE MATERIAS PRIMAS
PRINCIPALES (TM)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
GRANOS	102.629	105.850	67.460	41.255	71.210	89.806	71.066	17.230	9.332	62.846
Pepa de algodón	96.518	102.164	66.573	39.356	69.419	87.862	70.818	17.151	9.332	62.846
Grano de soya	923	1.263	101	0	0	3	0	0	0	0
Germen de maíz	1.026	981	786	942	1.222	1.723	248	79	0	0
Grano de palmiste	4.162	1.442	0	957	0	0	0	0	0	0
Semilla de girasol	0	0	0	0	569	218	0	0	0	0
ACEITES VEGETALES	121.848	119.458	132.967	109.946	143.254	171.953	137.346	201.708	194.960	162.882
Aceite crudo de palma	19.871	10.448	5.861	929	34.202	38.987	30.235	4.554	7.942	4.540
Aceite crudo de palmiste	0	893	50	1.395	503	994	0	0	0	0
Aceite refinado de palma	7.962	9.534	11.516	13.599	11.249	5.874	5.539	23.530	45.857	18.023
Aceite semirrefinado de palma	1.409	1.768	1.849	1.964						
Total aceites de palma	29.242	22.643	19.276	17.887	45.954	45.855	35.774	28.084	53.799	22.563
Aceite crudo de soya	52.779	71.313	74.922	77.484	73.862	85.215	73.204	150.995	94.028	91.352
Aceite refinado de soya						1.654	570	1.246	25.317	20.781
Aceite semirrefinado de soya	0	0	0	0	251	0	0	0	0	0
Total aceite de soya	52.779	71.313	74.922	77.484	74.113	86.869	73.774	152.241	119.345	112.133
Aceite semirrefinado de algodón						1.565	4.270	4.704	4.087	4.033
Aceite crudo de algodón	5.865	24.432	16.881	6.719	16.950	26.530	18.604	11.496	10.058	12.404
Total aceite de algodón	25.865	24.432	16.881	6.719	16.950	28.095	22.874	16.200	14.145	16.437
Aceite semirrefinado de girasol	0	483	1.216	1.207	770	659				
Aceite crudo de girasol					4.356	2.276	3.054	5.133	6.108	11.749
Total aceite de girasol	0	483	1.216	1.207	5.126	2.935	3.054	5.133	6.108	11.749
Aceite crudo de canola	13.962	587	20.672	6.649	1.111	6.615	1.870	50	1.221	0
Aceite refinado de canola							244			
Total aceite de canola	13.962	587	20.672	6.649	1.111	6.859	1.870	50	1.221	0
Aceite refinado de colza							1.340			
Aceite crudo de maíz										342
ACEITES DE PESCADO	125.322	100.633	60.251	120.799	169.195	152.052	190.852	119.060	55.572	207.477
Aceite crudo de pescado	60.430	59.027	48.749	96.572	141.693	125.954	172.208	109.026	32.600	159.432
Aceite líquido modificado de pescado	19.347	18.844	6.331	16.809	21.658	20.369	16.438	6.265	1.143	988
Aceite refinado de pescado	0	0	0	0	0	5.729	2.206	2.561	21.829	47.057
Aceite semirrefinado de pescado	45.545	22.762	5.171	7.418	5.844	0	0	1.208		
TOTAL DE INSUMOS	349.799	325.941	260.678	272.000	383.659	413.811	399.264	337.998	259.864	433.205

Fuente: Estadísticas de Producción Agroindustrial - OIA MINAG

■ ANEXO 7

PERÚ: VOLUMEN DE IMPORTACIÓN DE ACEITES PARA LA AGROINDUSTRIA (TM)

PRODUCTOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Total Aceite de oliva	43	55	706	170	75	177	90	186	205	129
Aceite de oliva virgen	26	17	70	32	78	99	68			
Aceite de oliva - los demás	144	57	107	59	109	106	61			
Total Aceite de soya	63.189	66.789	67.464	59.757	86.435	82.477	65.788	93.517	110.814	48.844
Aceite de soya en bruto	53.153	65.469	43.449	52.316	77.240	72.662	56.916	82.314	101.063	38.281
Aceite de soya - los demás	10.036	1.320	24.015	7.441	9.195	9.815	8.872	11.204	9.751	10.563
Total Aceite de girasol	1.955	0	4.541	2.943	5.778	5.115	5.056	10.354	16.029	25.922
Aceite de girasol en bruto				30	4.540	3.762	3.080	6.123	5.226	12.481
Aceite de girasol - los demás	1.955	0	4.541	2.913	1.238	1.353	1.976	4.230	10.803	13.441
Total Aceite de palma				80	15	21	0	2.925	27.408	672
Aceite de palma en bruto				0	0	0	0	2.870	3.081	0
Aceite de palma - los demás			15	0	21	0	55	23.989	672	
Aceite de palmiste en bruto			10	0	0	0	0	0	0	
Aceite de palmiste - los demás			55	15	0	0	0	338	0	
Total aceite de maíz				133	287	594	501	385	80	112
Aceite de maíz en bruto - los demás		133	287	594	501	385	80	112		
Otros aceites				3.104	1.064	1.752	1.253	1.928	2.983	2.552
TOTAL	65.187	66.844	72.711	66.187	93.654	90.136	72.688	109.296	157.519	78.231

■ ANEXO 8

BALANZA COMERCIAL DEL ACEITE DE PALMA

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
VOLÚMENES (MILES TM)							
IMPORTACIÓN	80	15	21	0	2.925	27.408	672
EXPORTACIÓN	0	9	7	3	0	0	6
BZA COMERCIAL	-80	-6	-14	3	-2.925	-27.408	-666
VALOR (MILES US\$)							
IMPORTACIÓN	65	24	23	0	1.668	17.108	448
EXPORTACIÓN	0	4.037	4.079	1.478	20	0	2.869
BZA COMERCIAL	-65	4.013	4.056	1.478	-1.647	-17.107	2.421

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas

■ ANEXO 9 POBLADOS POR DONDE TRANSCURRE EL GASODUCTO DE AGUAYTIA ENERGY DEL PERU S.R. LTDA

La R.S. N° 01 7-97EM impone la servidumbre a favor de Aguaytía Energy del Perú para construir, operar y mantener ductos en el ámbito que se señala en este anexo. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 y 3 de dicha resolución, la empresa deber dar estricto cumplimiento a las normas técnicas, de seguridad y de protección ambiental contempladas en el Reglamento de Las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, así como adoptar las medidas necesarias para que los predios sirvientes no sufran daños ni perjuicios por causa de las servidumbres; mientras que los propietarios de los predios sirvientes, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4, no podrán construir obras de cualquier naturaleza ni efectuar y/o mantener plantaciones que superen las distancias mínimas de seguridad y perturben el pleno ejercicio de las servidumbres constituidas.

Tramo I Neshuya - Aguaytía

Localidad	Distrito	Provincia	Departamento
Neshuya	Irazola	Padre Abad	
Alexander Von Humboldt	Irazola	Padre Abad	
San Alejandro	Irazola	Padre Abad	
San Pedro de Chio	Pedro Abad	Padre Abad	Ucayali
Aguas Verdes	Pedro Abad	Padre Abad	
Huípoca	Pedro Abad	Padre Abad	
El porvenir	Pedro Abad	Padre Abad	
Alto Huacamayo	Pedro Abad	Padre Abad	

Tramo II Neshuya - Pucallpa

Localidad	Distrito	Provincia	Departamento
Neshuya	Campo Verde	Coronel Portillo	
Nuevo San Jorge	Campo Verde	Coronel Portillo	
Santa Rosa	Campo Verde	Coronel Portillo	
Nuevo San Pedro	Campo Verde	Coronel Portillo	Ucayali
Las Mercedes	Campo Verde	Coronel Portillo	
Santa Evita	Campo Verde	Coronel Portillo	
Los Pinos	Campo Verde	Coronel Portillo	
Santa Teresita	Campo Verde	Coronel Portillo	
San José	Campo Verde	Coronel Portillo	
Yarinacocha	Yarinacocha	Coronel Portillo	

Tramo III Neshuya - Curimaná

Localidad	Distrito	Provincia	Departamento
Curimaná	Curimaná	Padre Abad	
Diez de marzo	Curimaná	Padre Abad	
Maronal	Curimaná	Padre Abad	
Pueblo Libre	Curimaná	Padre Abad	Ucayali
Villa del Campo	Irazola	Padre Abad	
Villa Mercedes	Irazola	Padre Abad	
Nuevo San Alejandro	Irazola	Padre Abad	
Monte de Los Olivos	Irazola	Padre Abad	
Neshuya	Irazola	Padre Abad	

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CULTIVO DE PALMA ACEITERA



PERÚ: año 2000
 Total Superficie Instalada= 14.664 ha
 Fuente: MINAG - UDA, COCEPU, PNUFID, ACCION AGRARIA
 (*) en vivero

BIBLIOGRAFÍA

ACCION AGRARIA - WINROCK INTERNATIONAL

Proyecto Palma Aceitera – Tocache. Compendio para la promoción del proyecto. (Documento de Trabajo). Lima, Perú 1999.

ACCION AGRARIA - WINROCK INTERNATIONAL

Proyecto de promoción de plantaciones de palma aceitera – Tocache. Lima, Perú. 1999.

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 48

Suscrito entre Los países miembros de La Comunidad Andina y la república Argentina.

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 39

Suscrito entre los países miembros de la Comunidad Andina y la república del Brasil.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 38.

Suscrito entre el Perú y Chile.

COMISIÓN ESPECIAL DE PRIVATIZACIÓN DE TIERRAS

Plan de Promoción de la Inversión Privada: Terrenos rústicos de propiedad del Ministerio de Agricultura. Iquitos Manité. (Documento de Trabajo). Lima, Perú, 2000.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - COPRI

Prospecto de venta de Activos de Emrepalma S.A en Liquidación (Documento de Trabajo). Lima, Perú, 2000.

DE PATERSON, MÓNICA

Análisis de los principales elementos que afectan la competitividad. Caso: cadena oleaginosas, aceites y grasas. Ecuador, 1999.

FEDERACIÓN NACIONAL DE PALMICULTORES DE PALMA DE ACEITE-FEDEPALMA
Anuario Estadístico 2000. El cultivo de la palma de aceite en Colombia y el mundo 1995-1999. Colombia, 2000.

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA
Estudio de Factibilidad para el proyecto Palma Africana del río Manifí. Perú, 1982.

LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA
Ley N° . 27037. Lima, Perú, 1998.

LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Ley N° . 27308. Lima, Perú, 2000

MINISTERIO DE AGRICULTURA - OFICINA DE INFORMACIÓN AGRARIA
Anuarios de Estadística Agroindustrial (varios años).
Compendio de la Producción Agrícola (varios años).

OLMECA
Aceite de Palma en futuro de Guatemala. Guatemala, 2000.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - UNOPS/PNUFID

Estudio de Factibilidad para la instalación del cultivo y planta de transformación de la palma aceitera en el Aguaytía - región Ucayali. Lima, Perú. 2000.

QUESADA HERRERA, GERMÁN
Cultivo e Industria de la Palma. Dirección de Investigaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica.